

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR  
SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS  
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS  
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN  
ORDINARIA DE  
DIECIOCHO DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EFECTUADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las doce horas del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA, DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS y LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA,** Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, **previa convocatoria de diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, bajo el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión Ordinaria de fecha **once de noviembre de dos mil veintiuno.**

**LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA OLIMPIA MARÍA AZUCENA  
GODÍNEZ VIVEROS, PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

5.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/098/2021 y TJA/SS/REV/099/2021, ACUMULADOS,** relativo al expediente número **TJA/SRZ/038/2018, INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA.**

**LA PONENCIA DEL MAGISTRADO HÉCTOR FLORES PIEDRA,  
PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

6.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/100/2021,** relativo al expediente número **TJA/SRZ/218/2019, INTERPUESTO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.**

**PROYECTOS DE ACUERDO DE EXP. DE EJEC.  
DE CUMP. DE SENT. DE LA SALA SUPERIOR:**

7.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/017/2011,** derivado del expediente número **TCA/SRI/086/2009 Y SU ACUMULADO TCA/SRI/087/2009,** promovido por -----.

8.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/043/2018,** derivado del expediente número **TCA/SRCA/117/2015,** promovido por -----

9.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TJA/SS/093/2018,** derivado del expediente número **TCA/SRM/071/2012,** promovido por -----.

10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día,** el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, la Ciudadana Magistrada Presidenta declaró instalado el Pleno y abierta la Sesión Ordinaria siendo las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

El **tercer punto del Orden del Día**, la Ciudadana Magistrada Presidenta, manifestó: Someto a consideración de las y los integrantes de este Pleno la aprobación del orden del día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del Día**, la Ciudadana Magistrada Presidenta en uso de la palabra manifestó: Que en virtud de que en el acta de que se trata se hicieron observaciones por parte de los Magistrados que integran este Pleno, las que se acataron en sus términos, propone se dispense la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria de Pleno de **once de noviembre de dos mil veintiuno**, propuesta que una vez que fue analizada y discutida, fue aceptada, por lo que dicha acta fue aprobada por unanimidad de votos.

**LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA OLIMPIA MARÍA AZUCENA  
GODÍNEZ VIVEROS, PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

El **quinto punto del Orden del Día**, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/098/2021 y TJA/SS/REV/099/2021, ACUMULADOS**, derivado del expediente **TJA/SRZ/038/2018**, promovido por la parte actora -----, en uso de la palabra la Magistrada OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, manifestó: El asunto es respecto al acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve dictado por el Magistrado Instructor por medio del cual tuvo a las autoridades por dando contestación a la demanda; inconforme con este acuerdo la parte actora interpuso recursos de reclamación, señalando como agravios que las autoridades demandadas no exhibieron copias certificadas de sus nombramientos que los acreditara con el cargo que se ostentan. En

fechas veintidós y veintitrés de enero de dos mil veinte, el Magistrado de la Sala Natural resolvió los recursos de reclamación en los que confirmó su acuerdo de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, porque consideró que las autoridades no están obligadas a acreditar la personalidad con la que se ostentan en el juicio de nulidad. En el proyecto se confirma el acuerdo de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, dictado por el Magistrado de la Sala Regional porque se considera que el Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, no prevé la obligatoriedad de que las autoridades demandadas tengan que acreditar su personalidad.

Precisado lo anterior, en sus puntos resolutive de la sentencia aludida se declara: Son **infundados e inoperantes** los agravios expresados por la parte actora en los recursos de revisión, a que se contraen los tocas números **TJA/SS/REV/098/2021 y TJA/SS/REV/099/2021**, acumulados, en consecuencia; se **confirma** las sentencias interlocutorias de fechas **veintidós y veintitrés de enero de dos mil veinte**, emitidas por la Sala Regional Zihuatanejo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el expediente número **TJA/SRZ/038/2018**, por los argumentos expuestos en el último considerando del presente fallo. Siendo aprobado por unanimidad de votos.

**LA PONENCIA DEL MAGISTRADO HÉCTOR FLORES PIEDRA,  
PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

El **sexto punto del Orden del Día**, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/100/2021**, derivado del expediente **TJA/SRZ/218/2019**, promovido por las autoridades demandadas **PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO**, en uso de la palabra el Magistrado HÉCTOR FLORES PIEDRA, manifestó: En el caso, el acto impugnado por la revisionista es la sentencia definitiva de fecha treinta de enero de dos mil veinte, dictada por el Magistrado Instructor de la Sala Natural, en la que declaró la nulidad del acto impugnado al considerar que carece de

las formalidades que legalmente debe revestir, como lo es la fundamentación y motivación que implica la congruencia y exhaustividad de la resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, resolución definitiva dictada para el efecto de que la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, emita una nueva respuesta en la que resuelva de manera fundada, motivada, congruente y exhaustiva, todas y cada una de las peticiones hechas valer por la peticionaria en su escrito de veinte de mayo de dos mil diecinueve. En el proyecto se considera que los agravios expresados por revisionista son infundados e inoperantes para modificar o revocar la sentencia recurrida; por lo que en el proyecto que se presenta, se confirma la sentencia definitiva de fecha treinta de enero de dos mil veinte, dictada por el Magistrado de la Sala Natural.

Precisado lo anterior, en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son **infundados e inoperantes** los agravios vertidos por el autorizado de las demandadas en el recurso de revisión, a que se contrae el toca número **TJA/SS/REV/100/2021**, en consecuencia; se **CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha de **treinta de enero de dos mil veinte**, emitida por la Sala Regional con residencia en Zihuatanejo, Guerrero, de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el expediente número **TJA/SRZ/218/2019**, por los argumentos expuestos en el último considerando del presente fallo. Siendo aprobado por unanimidad de votos.

#### **PROYECTOS DE ACUERDO DE EXP. DE EJEC. DE CUMP. DE SENT. DE LA SALA SUPERIOR:**

El **séptimo punto del orden del día**, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/017/2011**, derivado del expediente número **TCA/SRI/086/2009 Y SU ACUMULADO TCA/SRI/087/2009**, promovido por -----, acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; mismo que en lo substancial señala:

“...Como es del dominio público el treinta de septiembre de dos veintiuno, en el Estado de Guerrero, hubo cambios de Ayuntamientos Municipales, los cuales entraron en funciones a partir del uno de octubre del año en cita, por lo cual, se desprende que los servidores públicos que actualmente ostentan el cargo de las autoridades demandadas en el presente juicio PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA Y REPRESENTANTE LEGAL, Y DIRECTOR DE TRÁNSITO, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, no tienen conocimiento de los actos cuya nulidad demandó el actor, de la ejecutoria y del efecto dado a la misma; por lo tanto, es menester hacerles del conocimiento del presente procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia, en ese tenor de ideas, infórmese a los actuales titulares de las autoridades demandadas en el presente juicio, que ostentan el cargo indicado, que el origen del presente procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia, es el siguiente:... Lo anterior SE HACE DEL CONOCIMIENTO a las autoridades demandadas, para que estén enteradas del presente procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia y que se continuará con la imposición de las medidas de apremio hasta lograr el cabal cumplimiento de la ejecutoria dictada. Sentado lo anterior, y del análisis a lo que refieren en sus escrito los promoventes MARIO FIGUEROA MUNDO, DORA MARÍA GUADARRAMA Y JAIME CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA y REPRESENTANTE LEGAL, y DIRECTOR DE TRÁNSITO, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, respecto de que se encuentran imposibilitados para hacer manifestaciones sobre el cumplimiento a la ejecutoria del diecisiete de junio de dos mil diez, en razón de que la nueva administración 2021-2024, entró en funciones el día uno de octubre de dos mil veintiuno, y no cuentan con la ejecutoria antes precisada, derivado de la omisión de la administración anterior 2018-2021, al no entregarles archivo alguno; por tanto, solicitan una prórroga al término concedido en el proveído del trece de julio de dos mil veintiuno; dígaseles que se concede por única ocasión una prórroga de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de este proveído, con el apercibimiento para el caso de omisión al requerimiento hecho en fecha trece de julio de dos mil veintiuno, se harán acreedoras las autoridades demandadas por conducto de sus titulares, de una medida de apremio consistente en VEINTE VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), a razón de a razón de \$89.62 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M. N.), equivalente a la suma de \$1,792.40 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M. N.); lo anterior sin que sea obstáculo para que la Sala Superior de este Tribunal, continúe con el procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia, de acuerdo a lo establecido en el artículos 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215...”

El **octavo punto del orden del día**, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/043/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRCA/117/2015**, promovido por -----, acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; mismo que en lo substancial señala:

*“...como es del dominio público, el treinta de septiembre de dos veintiuno, en el Estado de Guerrero hubo cambios de Ayuntamientos Municipales, los cuales entraron en funciones a partir del uno de octubre del año en cita, por lo cual, se desprende que los servidores públicos a quienes se les ha requerido el cumplimiento de ejecutoria del uno de febrero de dos mil diecisiete, ya no se encuentran en funciones y, que actualmente quienes ostentan el cargo de H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, autoridades que son demandadas dentro del expediente número TCA/SRCA/117/2015, y a quienes se les obliga el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el mismo, dentro del expediente de procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia número TCA/SS/043/2018, no tienen conocimiento del estado procesal que guarda el presente procedimiento, por lo tanto, infórmese a los actuales titulares de las autoridades demandadas en el presente juicio, que ostentan el cargo indicado, que el origen del presente procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia, es el siguiente: ...Por lo anterior, se hace del conocimiento a las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, el presente procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia el cual se continuará substanciándose con la nueva autoridad, sin que obste mencionar que lo anterior, no será impedimento para vigilar que se ejecute la medida o las medidas de apremio consistente en multa, hasta lograr el cabal cumplimiento de la ejecutoria dictada. Ahora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción V y 136 del Código de la materia, esta Sala Superior, determina que para mejor proveer y en aras de lograr un eficaz y pronto cumplimiento de la ejecutoria, es necesario vincular a la autoridad SECRETARÍA DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, quien a pesar de que la autoridad en cita no fue señalada como demandada por el actor, y aunque no se encuentra comprendido dentro de la sentencia dictada en el presente juicio, sin embargo, debe tomarse en cuenta que al ser dicha autoridad la encargada de las Finanzas de dicho Municipio, tiene participación en el procedimiento administrativo en que se actúa, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de origen; de ahí que, esta Sala Superior determina que tratándose*

*de la ejecución de la sentencia favorable al actor, todas las autoridades que deban tener intervención en el cumplimiento de la ejecutoria están obligadas a realizar dentro del ámbito de su competencia todos los actos necesarios para el acatamiento íntegro del laudo condenatorio; por lo tanto, se VINCULA a la SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, para que por conducto de su titular, dentro del ámbito de sus atribuciones legales, realice todos los actos administrativos y financieros necesarios encaminados a lograr el pronto cumplimiento a la ejecutoria de fecha trece de febrero de dos mil trece, y no seguir postergando su cumplimiento y afectando los derechos del actor. Previendo que mediante acuerdo del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se cuantificó la actualización de la planilla correspondiente al pago que las demandadas deben efectuar al actor, por la cantidad de \$195,542.75 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), además que de la fecha en que se dictó la ejecutoria que fue el uno de febrero de dos mil diecisiete, a la fecha en que se actúa, han transcurrido aproximadamente 04 años, lo procedente es actualizar la planilla de liquidación, por concepto de indemnización y demás prestaciones; en consecuencia, se REQUIERE a las PARTES CONTENCIOSAS, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante la Sala Superior de este Tribunal la PLANILLA DE LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA, en la inteligencia que dicho cálculo deberá sujetarse a los rubros que tomó en cuenta el Magistrado de la Sala natural, en autos del expediente principal citado al rubro, en el entendido de que en caso de discrepancia u omisión, el pleno de este Tribunal determinará la cantidad que deba pagarse al actor; sin perjuicio de que en el presente asunto, se dé continuidad al procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia de conformidad con los artículos 137 y 138 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado...”.*

El **noveno punto del orden del día**, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TJA/SS/093/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRM/071/2012**, promovido por -----, acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; mismo que en lo substancial señala:

*“...como es del dominio público el treinta de septiembre de dos veintiuno, en el Estado de Guerrero, hubo cambios de Ayuntamientos Municipales, los cuales entraron en funciones a partir del uno de octubre del año en cita, por lo cual, se desprende que los servidores públicos que actualmente ostentan el cargo de las autoridades demandadas en el presente juicio H.*

AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO PROCURADOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, no tienen conocimiento de los actos cuya nulidad demandó el actor, de la ejecutoria y del efecto dado a la misma; por lo tanto, es menester hacerles del conocimiento del presente procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia, en ese tenor de ideas, infórmese a los actuales titulares de las autoridades demandadas en el presente juicio, que ostentan el cargo indicado, que el origen del presente procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia, es el siguiente: ...Lo anterior se hace del conocimiento a las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO PROCURADOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, en el entendido que el presente procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia se continuará substanciándose con las nuevas autoridades. Ahora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción V y 136 del Código de la materia, esta Sala Superior, determina que para mejor proveer y en aras de lograr un eficaz y pronto cumplimiento de la ejecutoria, es necesario vincular a la autoridad TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO, quien a pesar de que la autoridad en cita no fue señalada como demandada por el actor, y aunque no se encuentra comprendido dentro de la sentencia dictada en el presente juicio, sin embargo, debe tomarse en cuenta que al ser dicha autoridad la encargada de las Finanzas de dicho Municipio, tiene participación en el procedimiento administrativo en que se actúa, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de origen; de ahí que, esta Sala Superior determina que tratándose de la ejecución de la sentencia favorable al actor, todas las autoridades que deban tener intervención en el cumplimiento de la ejecutoria están obligadas a realizar dentro del ámbito de su competencia todos los actos necesarios para el acatamiento íntegro del lado condenatorio; por lo tanto, se VINCULA a la TESORERÍA MUNICIPAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO, para que por conducto de su titular, dentro del ámbito de sus atribuciones legales, realice todos los actos administrativos y financieros necesarios encaminados a lograr el pronto cumplimiento a la ejecutoria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, y no seguir postergando su cumplimiento y afectando los derechos del actor. Requírase al H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO PROCURADOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, autoridades demandadas, así como a TESORERÍA MUNICIPAL DEL MISMO AYUNTAMIENTO, autoridad vinculada, por conducto de sus titulares, para que dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, paguen al actor el C. -----  
-----, la cantidad de \$1'491,137.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de indemnización constitucional y demás prestaciones. Se apercibe a los titulares del H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO PROCURADOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, autoridades demandadas, así como al titular de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL MISMO AYUNTAMIENTO, autoridad vinculada, de que en

*caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria del veintiocho de noviembre de dos mil trece, dentro del plazo establecido de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, se harán acreedoras a la imposición de una medida de apremio consistente en multa individual de CIENTO VEINTE VECES EL VALOR de la de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a razón de \$89.62 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M. N.), equivalente a la suma de \$10,754.40 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 40/100 M. N.), lo anterior sin que sea obstáculo para dar inicio a lo establecido en el artículos 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215...”.*

El **décimo punto del orden del día**, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra el Magistrado LUIS CAMACHO MANCILLA, manifestó: Informo a este Pleno los resultados de la visita que realicé a la Sala Regional Chilpancingo, el día diez de noviembre de dos mil veintiuno; levantándose al efecto la acta correspondiente, la cual a la letra dice:

**“ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, a la Sala Regional con residencia en Chilpancingo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, efectuada el día diez de noviembre de dos mil veintiuno.**

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, siendo las nueve horas del día miércoles **diez de noviembre de dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, designado **VISITADOR** de la Sala Regional con residencia en esta ciudad de Chilpancingo, por acuerdo de Pleno de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, para tal efecto, me constituí en el domicilio que ocupan las oficinas de la **SALA REGIONAL CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO**, sito en la calle Belice S/N, de la Colonia Cinca, de esta ciudad capital, para llevar a cabo la **VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA** correspondiente al año dos mil veintiuno, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y verificar que en sus actuaciones jurisdiccionales se

observen los principios de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia, por lo que en este acto se designa a la **C. Licenciada RUBÍ CELY HERNÁNDEZ MILLÁN**, Primera Secretaria de Acuerdos de esta Sala Regional, para que intervenga en apoyo y dé fe del contenido de la presente acta y sus anexos.

Acto continuo, con el objeto de cumplir con lo preceptuado por el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interior que rige a este Órgano Jurisdiccional, se hace constar lo siguiente:

**PRIMERO.** – EL VISITADOR observó que en lugares visibles en el interior y exterior del inmueble que ocupa la Sala Regional, se encuentran fijados los oficios que comunican al público la visita de inspección a realizar, a fin de que, si era deseo de alguna persona efectuara comentarios de manera verbal o por escrito.

**SEGUNDO.** - En lo que respecta al ámbito administrativo y laboral EL VISITADOR verificó:

**A) DEL PERSONAL.** - Se hace constar que la integración del personal profesional y administrativo de la Sala Regional Chilpancingo, se encuentra conformado de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	CARGO	PLAZA
1	LIC. RUBÍ CELY HERNÁNDEZ MILLÁN	Primera Secretaria de Acuerdos	Confianza
2	MTRA. JENNIFER SÁNCHEZ VARGAS	Segunda Secretaria de Acuerdos	Confianza
3	MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL	Secretaria de Estudio y Cuenta	Confianza
4	LIC. IRVING RAMÍREZ FLORES	Secretario de Estudio y Cuenta	Confianza
5	MTRO. HÉCTOR AMANDO CABANILLAS TEJADA	Srio. Actuario adscrito a la 1ª Sría. de Acuerdos	Confianza

6	LIC. LEBNIZ NEWTON ARINES ROCHA	Srio. Actuario adscrito a la 2ª Sría. de Acuerdos	Confianza
7	LIC. PABLO ANTONIO SEGURA CERVANTES	Asesor Comisionado	Confianza
8	LIC. JOSEFINA VÁZQUEZ LEYVA	Aux. Admva. adscrita a la Asesoría	Base
9	LIC. JULIA RÍOS ALVARADO	Aux. Especializado adscrita al Magistrado	Supernumerario
10	LIC. OLIZBETH MARTÍNEZ POLICARPO	Aux. Admvo. adscrita a la 1ª Sría. de Acuerdos	Confianza
11	LIC. RUBÍ SANTIAGO MORALES	Aux. Admvo. adscrita a la 2ª Sría. de Acuerdos	Confianza
12	LIC. GUILLERMO ATILANO VÁZQUEZ	Srio. Ejecutivo (a) adscrito a la 2ª Sría. de Acuerdos	Base
13	C. MARÍA ELENA DELOYA VALADEZ	Técnico Admvo. adscrita a la Actuaría	Base
14	C. MARCELA DE LA CRUZ PERALTA	Técnico Admvo. adscrita a la Actuaría	Base
15	C. MAGDALENA DÍAZ RODRÍGUEZ	Técnico Admvo. adscrita a la 1ª Sría. de Acuerdos	Base
16	C. TANIA MENDOZA HUIZAR	Operativo (a) Calificado adscrita a la 2ª Sría. de Acuerdos	Supernumerario
17	LIC. JUAN ARTURO URBANO ZEPEDA	Aux. Admvo. adscrito a la Oficialía de Partes	Base
18	C. LAURA GUADALUPE MEMIJE CRUZALTA	Capturista (Auxiliar de la 1ª Sría. de Acuerdos )	Supernumerario
19	C. PEDRO BAUTISTA LÓPEZ	Auxiliar administrativo	Base

**B) HORARIO DE LABORES Y ASISTENCIA.-** De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interior de esta Institución, se verificó entre otros aspectos: que el día en que se llevó la visita se verificó la asistencia puntual del personal a sus labores no encontrándose reporte alguno de faltas, permisos e irregularidades en la entrada y salida de dicho personal, señalando que en su momento se otorgaron tres incapacidades por contagio del virus COVID-19, de los CC. Licenciado LEBNIZ NEWTON ARINES ROCHA, MARCELA DE LA CRUZ PERALTA y MTRO. HÉCTOR AMANDO CABANILLAS TEJADA. Así también, se informa que en la emergencia sanitaria que inició a partir del día diecisiete de marzo del dos mil veinte, se mantuvieron las guardias correspondientes

para atender las funciones esenciales de la Sala en los términos acordados por el Pleno de la Sala Superior, hasta el día **treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno**, toda vez que, mediante acuerdo de Pleno de fecha **veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno**, se ordenó reactivar los plazos y todas las actividades jurisdiccionales a partir del **uno junio de dos mil veintiuno**.

El Magistrado VISITADOR solicitó informe para saber si se está instruyendo procedimiento administrativo disciplinario en contra de algún servidor público de la Sala, y se comunicó que no existen resoluciones dictadas, ni procedimientos en trámite iniciados con motivo de responsabilidad por falta de probidad, indisciplina o cualquier situación similar por conducta indebida de servidor público en contra de algún integrante de la Sala Regional visitada.

**TERCERO.-** EL VISITADOR procedió a solicitar el Libro de Gobierno y demás controles internos que se llevan en esta Sala Regional, con la finalidad de examinar si se encuentran en orden y debidamente autorizados, y teniendo a la vista el **Libro de Gobierno; Libro de Recursos, Libro de Amparos; Libro de Resoluciones dictadas por la Sala Superior; Libro de Fianzas, Multas y Pago de Derechos, Libro de Promociones, Libro de Recurso de Revisión y Libro de Comparecencias de medios alternos de solución de conflictos**, de su revisión se tiene que en el **LIBRO DE GOBIERNO** con respecto a los **juicios de nulidad** se especifican los rubros siguientes: 1.- Número de expediente, 2.- Nombre del actor, 3.- Autoridades demandadas, 4.- Acto impugnado, 5.- Tercero perjudicado, 6.- Fecha de radicación, 7.- Suspensión del acto impugnado y 8.- Sentencia; que hasta el día en que se actúa, **se encuentran radicados en el año dos mil veintiuno 148 expedientes**, los cuales se encuentran registrados del **TJA/SRCH/001/2021** al **TJA/SRCH/148/2021**; y en relación a los **juicios de responsabilidad administrativa de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves** se especifican los rubros siguientes: 1.- Número de expediente,

2.- Número de responsabilidad administrativa, 3.- Quejoso o recurrente, 4.- Autoridad investigadora u Órgano de Control Interno, 5.-Acto recurrido, 6.- Fecha del acuerdo, 7.- Sentido del acuerdo, 8.- Sentencia, y 9.- Observaciones, que hasta el día en que se actúa **en relación al año dos mil veintiuno, se han presentado 4 juicios de responsabilidad administrativa** los cuales se encuentran registrados del **TJA/SRCH/JRAG/001/2021** hasta el **TJA/SRCH/JRAG/004/2021**. Acto seguido, EL VISITADOR solicitó los reportes estadísticos mensuales para supervisar si éstos se envían oportunamente a la Sala Superior, y vistos los acuses correspondientes, se verificó que éstos han sido remitidos con puntualidad.

**CUARTO.-** Se procede a la revisión y verificación de los expedientes y estado que guarda cada uno de los procedimientos de los **juicios de nulidad**, a partir del expediente número **TJA/SRCH/001/2021**, siendo este el registro siguiente al en que aparece asentado a la fecha de la última visita de revisión efectuada el día **veintitrés de octubre de dos mil veinte**, hasta el expediente **TJA/SRCH/148/2021**, que abarca esta inspección, siendo un total de **148** expedientes radicados, todos correspondientes al año dos mil veintiuno; y con respecto a los **juicios de responsabilidad administrativa de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves** a partir del expediente número **TJA/SRCH/JRAG/001/2021**, siendo este el registro siguiente al en que aparece asentado a la fecha de la última visita de revisión efectuada el día **veintitrés de octubre de dos mil veinte**, hasta el expediente **TJA/SRCH/JRAG/004/2021**, que abarca esta inspección, siendo un total de **4** expedientes admitidos durante en el período que se revisa; precisado lo anterior, se procede a la revisión de los expedientes, al tenor de las siguientes directrices:-

**QUINTO.-** EL VISITADOR hace constar que **con base al informe de la visita de revisión correspondiente al año dos mil veinte**, procede a verificar si se dio cumplimiento a las observaciones ahí precisadas, desprendiéndose que

de los 16 expedientes respecto de los cuales se hicieron observaciones para que se continuara el procedimiento y se procurara que no se difiriera la audiencia de ley, fueron los siguientes: TCA/SRCH/045/2014, TCA/SRCH/089/2014, TCA/SRCH/027/2016, TCA/SRCH/131/2016, TCA/SRCH/097/2017, TCA/SRCH/175/2017, TCA/SRCH/344/2017, TCA/SRCH/030/2018, TJA/SRCH/085/2018, TJA/SRCH/253/2018, TJA/SRCH/001/2019, TJA/SRCH/139/2019, TJA/SRCH/192/2019, TJA/SRCH/002/2020, TJA/SRCH/031/2020 y TJA/SRCH/044/2020. Al respecto, se comunicó que atendiendo a las observaciones contenidas en el acta de visita correspondiente al año dos mil veinte, fueron atendidas, sin embargo, debido a la crisis sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 aún no ha sido posible llevar a cabo las audiencias de ley; para constatar su estado procesal, EL VISITADOR solicitó el Libro de Gobierno y la presentación física de los expedientes, teniéndose el resultado siguiente:

<b>No.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ESTADO PROCESAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.</b>	TCA/SRCH/045/2014	Instrucción	Se señaló fecha para la aceptación y protesta de cargo del perito para el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno y la audiencia de ley para el día nueve de febrero de dos mil veintidós.
<b>2.</b>	TCA/SRCH/089/2014	Instrucción	Se señaló fecha para aceptación y protesta de perito para el día veintiséis de enero de dos mil veintidós, y fecha de audiencia para el día uno de marzo de dos mil veintidós.
<b>3.</b>	TCA/SRCH/027/2016	Instrucción	Está pendiente resolver un recurso de reclamación interpuesto por el actor, una vez que cause ejecutoria la sentencia interlocutoria se señalará fecha para llevar a cabo la audiencia de ley.
<b>4.</b>	TCA/SRCH/131/2016	Instrucción	Se señaló fecha para la aceptación del cargo del

			perito para el día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, y la audiencia de ley para el día uno de febrero de dos mil veintidós.
<b>5.</b>	TCA/SRCH/097/2017	Instrucción	Se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de ley para el día veintiuno de enero de dos mil veintidós.
<b>6.</b>	TCA/SRCH/175/2017	Instrucción	Ya contestaron demanda las autoridades demandadas, por lo que una vez que la Sala Regional Acapulco, remita las constancias de notificación correspondientes se acordará respecto de dichas contestaciones.
<b>7.</b>	TJA/SRCH/344/2017	Instrucción	Se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de ley para el día veintiuno de febrero de dos mil veintidós.
<b>8.</b>	TJA/SRCH/030/2018	Instrucción	Se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de ley para el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós.
<b>9.</b>	TJA/SRCH/085/2018	Instrucción	La audiencia de ley está programada para el día diecisiete de enero de dos mil veintidós.
<b>10.</b>	TJA/SRCH/253/2018	Instrucción	La audiencia de ley está programada para el día nueve de marzo de dos mil veintidós.
<b>11.</b>	TJA/SRCH/001/2019	Instrucción	Se envió a Sala Superior para efecto de resolver el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia interlocutoria de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve.

<b>12.</b>	TJA/SRCH/139/2019	Instrucción	La audiencia de ley está programada para el día doce de noviembre de dos mil veintiuno.
<b>13.</b>	TJA/SRCH/192/2019	Instrucción	En auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se tuvo a la autoridad Directora General de Administración y Desarrollo de Personal dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por exhibiendo la prueba documental marcada con el número 4, ofrecida por la accionante en su escrito inicial de demanda, por lo que, se procedió a dar vista a la parte actora, y se fijó el día dieciocho de enero de dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia.
<b>14.</b>	TJA/SRCH/002/2020	Se ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido.	Mediante auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, se tuvo a la parte actora por desistiéndose del presente juicio, por lo que se ordenó el archivo como asunto totalmente concluido.
<b>15.</b>	TJA/SRCH/031/2020	Instrucción	Se desistió el representante autorizado de la parte actora, se requirió al apoderado legal que comparezca a ratificar desistimiento.
<b>16.</b>	TJA/SRCH/044/2020	Instrucción	Mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se tuvo a la parte actora por desahogando la vista respecto de los escritos de contestación de demanda, y se fijó el día siete de febrero

			de dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia.
--	--	--	--

De lo anterior, se desprende que el Magistrado atendió las observaciones realizadas en la visita ordinaria correspondiente al año dos mil veinte, señalando nuevas fechas para que se lleve a cabo la audiencia de ley. - - - -

**SEXTO.- EL VISITADOR**, con el objeto de verificar los expedientes que se encuentran en **instrucción**, solicitó se pusieran a la vista los expedientes y libros de control, así dio cuenta que los expedientes guardan el siguiente estado procesal:

**1.- JUICIOS DE NULIDAD RADICADOS:** Se radicaron **148** demandas en el periodo que comprende la visita, todos correspondientes al año dos mil veintiuno, se hace la observación que **146** fueron promovidas por abogados particulares y **02** por asesoría del Tribunal, fueron DESECHADAS **13** demandas, y en **37** procedimientos se declaró la INCOMPETENCIA POR TERRITORIO de la Sala para conocer del juicio y se acordó remitir a las Salas de su competencia. **(ANEXO 1, 2 y 3).**

**2.- JUICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA GRAVES RADICADOS:** Se presentaron **04** en el periodo que comprende la visita, los cuales **se están substanciando** en esta Sala Regional. **(ANEXO 4).**

**3.- EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN:** A la fecha de la presente visita, se encuentran en instrucción en la Sala Regional Chilpancingo **303** expedientes de diversos años los cuales se relacionan enseguida: **(ANEXO 5).**

Expedientes del año <b>2014:</b>	<b>2</b>
Expedientes del año <b>2016:</b>	<b>8</b>
Expedientes del año <b>2017:</b>	<b>10</b>

Expedientes del año <b>2018:</b>	<b>32</b>
Expedientes del año <b>2019:</b>	<b>101</b>
Expedientes del año <b>2020</b>	<b>51</b>
Expedientes del año <b>2021</b>	<b>99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>303</b>

**4.- AUDIENCIAS CELEBRADAS:** En el periodo en que se revisa se realizaron un total de **08** audiencias correspondientes a los expedientes TJA/SRCH/047/2020, TJA/SRCH/061/2020, TJA/SRCH/037/2020, TJA/SRCH/057/2020, TJA/SRCH/021/2020, TJA/SRCH/019/2020, TJA/SRCH/162/2019, y TJA/SRCH/017/2021, cabe hacer notar que derivado de la suspensión de actividades por la pandemia generada por el VIRUS COVID-19, fueron suspendidas **143 audiencias**, las cuales han sido reprogramadas. **(ANEXO 6)**.

**5.- SENTENCIAS DICTADAS:** En el periodo en que se revisa se dictaron **06 sentencias definitivas**, correspondientes a los expedientes número TJA/SRCH/229/2019, TJA/SRCH/099/2019, TJA/SRCH/047/2020, TJA/SRCH/015/2020, TJA/SRCH/037/2020, y TJA/SRCH/061/2020, cuyo sentido fue el siguiente:

**TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS: 06**

**04** de Invalidez

**02** de Validez

A este rubro se adicionan **03** sentencias de sobreseimiento por **desistimiento** de la parte actora correspondientes a los expedientes número TJA/SRCH/002/2020, TJA/SRCH/256/2019, y TJA/SRCH/229/2018. Por lo que en total se informan **09** resoluciones. **(ANEXOS 7 y 8)**.

**6.- ACUERDOS DICTADOS:** Se emitieron **1,085** acuerdos.

**7.- PROMOCIONES.**- Se encuentran relacionados **1,452** escritos presentados por las partes para el desarrollo de los juicios, durante el periodo de tiempo que comprende la visita.

**8.- EXCITATIVAS DE JUSTICIA:** No existen excitativas de justicia promovidas.

**9.- DE LOS RECURSOS E INCIDENTES:** La instauración de recursos e incidentes durante el periodo en que comprende la visita es la siguiente:

**a) RECURSOS DE RECLAMACIÓN: 05** de los cuales en **04** se están elaborando los proyectos de sentencia interlocutoria, y **01** se está substanciando.

**b) RECURSOS DE QUEJA: 0.**

**c) INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA: 04.**

**d) INCIDENTES DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES: 0.**

**e) INCIDENTES DE ACUMULACIÓN DE AUTOS: 01**, del cual se está elaborando el proyecto de resolución de sentencia interlocutoria.

**f) RECURSOS DE REVISIÓN:** En el periodo que se revisa las partes procesales interpusieron **062** recursos de revisión (**ANEXO 09**).

Con vista al **Libro de Recursos**, se hace constar que de los recursos de revisión instaurados en el periodo que se revisa, **02** expedientes fueron enviados a la Sala Superior de este Tribunal para que se dicte la resolución los cuales corresponden a los expedientes número TJA/SRCH/018/2021 y TJA/SRCH/065/2021, quedando pendiente por enviar **60** expedientes; y

Que durante el periodo que se revisa regresaron de la Sala Superior de este Tribunal **28** expedientes con recurso de revisión resueltos (**ANEXO 10**).

**10.- AMPAROS:** Se recibieron **20** demandas de Amparo Indirecto, en contra de los actos que a continuación se precisan y con el estado procesal que se detalla:

ACTO RECLAMADO	JUICIOS	ESTADO PROCESAL		OBSERVACIONES DE LAS RESOLUCIONES
		Instrucción	Resueltos	
MULTA	08	04	04	04 Pendientes por resolver 04 No ampara ni protege
CUM. DE SENTENCIA	03	03		03 Pendiente por resolver
DILACIÓN PROCESAL	08	07	01	07 Pendientes por resolver 01 Ampara y protege
<i>OMITIR GIRAR OFICIOS AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE COBRE LA MULTA DE \$5,069.40 AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, ORDENADO EN EL AUTO DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.</i>	01	01		01 Pendiente por resolver

**11.- EXPEDIENTES QUE YA CAUSARON EJECUTORIA: 20 (ANEXO 11).**

**12.- EXPEDIENTES EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA: 253 (ANEXO 12).**

**SÉPTIMO.- EL VISITADOR**, solicita se le pongan a la vista los expedientes número TCA/SRCH/058/2016, TCA/SRCH/090/2016, TCA/SRCH/099/2017, TJA/SRCH/006/2019, TJA/SRCH/243/2018, TJA/SRCH/201/2018, TJA/SRCH/099/2017, TJA/SRCH/192/2019, TJA/SRCH/004/2020, TJA/SRCH/003/2020, TJA/SRCH/023/2020, TJA/SRCH/058/2021 y TJA/SRCH/029/2021, seleccionados al azar, mismos que se encuentran en la etapa de instrucción, con la finalidad de verificar que si cumplen con la adecuada integración, haciendo observación únicamente respecto de los expediente TCA/SRCH/058/2016 y TCA/SRCH/090/2016, en los que se realizaron las siguientes observaciones siguientes:

<b>No.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ESTADO PROCESAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	TCA/SRCH/058/2016	Instrucción	Se observó que ya cuenta con fecha para llevar a cabo la audiencia de Ley, la cual está programada para el día siete de diciembre de dos mil veintiuno.
<b>2</b>	TCA/SRCH/090/2016	Instrucción	En cumplimiento a la sentencia de Sala Superior se ordenó el debido emplazamiento de la autoridad demandada Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR), estando pendiente que conteste la demanda, una vez hecho lo anterior, se señalará fecha de audiencia.

Se verificó que los expedientes se encuentran debidamente integrados con la demanda y sus anexos, acuerdo de admisión, contestación y sus anexos; asimismo, que las constancias se encuentran debidamente foliadas, firmadas, rubricadas, selladas y entre selladas, que en uno de los expedientes ya se encuentra señalada la audiencia de ley, y se exhortó al Magistrado para que se agilice el procedimiento y cuide que no se difiera la audiencia de ley.

**OCTAVO.-** Se hace constar que en el periodo que se revisa, se llevaron a cabo **20** comparecencias de pago a través de la **APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. (ANEXOS 13).**

**NOVENO.- REVISIÓN DE LIBROS DE FIANZAS, MULTAS y PAGO DE DERECHOS,** de su revisión, se advierte que respecto al rubro de **FIANZAS**, no se registró pago por ese concepto, por cuanto hace a los siguientes conceptos: **MULTAS: 39**, arrojan un total de **\$248,120.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 70/100 M.N.); DERECHOS: 5**, por la cantidad de **\$572.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). (ANEXOS 14 y 15).**

**DÉCIMO.** – Tomando en cuenta que el diecisiete de marzo de dos mil veinte, el Pleno de la Sala Superior acordó la suspensión de todos los términos procesales en los juicios que se están ventilando, inhabilitación de días, así como la suspensión de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a partir del dieciocho de marzo del año de dos mil veinte, para la prevención de la propagación de la pandemia que provoca la enfermedad del COVID-19, en atención a las medidas sanitarias ordenadas por las autoridades de salud federal y estatal, suspensión que se mantuvo vigente a través de diversos acuerdos de la Sala Superior dada la emergencia sanitaria que provoca la epidemia antes mencionada; sin embargo, mediante sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, la Sala Superior

acordó reanudar labores y plazos procesales a partir del uno de junio del presente año.

De acuerdo a los informes de los Secretarios de Acuerdos adscritos a la Sala Regional con residencia en Chilpancingo, se constató que se cumplen con las medidas sanitarias que fueron recomendadas por la Sala Superior, como son:

**PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL:**

- 1.- Toma de temperatura. Si es superior a 37°C no se tiene acceso;
- 2.- Uso de desinfectante para zapatos;
- 3.- Uso de gel antibacterial;
- 4.- Uso obligatorio de cubrebocas dentro de las instalaciones;
- 5.- Prohibición de ingreso de alimentos por persona distinta al trabajador;
- 6.- Respeto a la sana distancia;
- 7.- Sanitización permanente.

Los cubrebocas, caretas, guantes de látex y todo el material para limpieza y sanitización fue proporcionado por la Dirección Administrativa del Tribunal.

**PARA EL PÚBLICO EN GENERAL.**

- 1.- Solicitud de audiencia al titular del área correspondiente;
- 2.- Registro al ingreso, así como toma de temperatura; si es superior a 37°C no se tiene acceso;
- 3.- Uso de desinfectante para zapatos;
- 4.- Uso de gel antibacterial;
- 5.- Uso obligatorio de cubrebocas dentro de las instalaciones;
- 6.- Respeto a la señalización para la sana distancia.

Del veintiocho de septiembre al dos de octubre del presente año, se efectuó la fumigación y sanitización de la Sala Regional Chilpancingo.

**DÉCIMO PRIMERO.** – El personal profesional y administrativo participó en el programa de capacitación y actualización virtual en el siguiente curso taller: “Sistema Estatal Anticorrupción” y “Capacitación del Procesador de Texto

Word”; en el Foro de Opinión Jurídica organizado por el Colegio de Abogados “Alberto Vásquez del Mercado”, Conversatorio “Tiempos de Presidencia” en el marco del 34 Aniversario de la creación de este Tribunal de Justicia Administrativa, “Taller de Búsqueda de Información Jurídica por Internet” impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica de Acapulco; asimismo participó en las siguientes conferencias: “Anatomía del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas locales, “La Responsabilidad Administrativa y el Nuevo Paradigma”, “Capacitación para la obtención de la firma FIREL, “Conferencia denominada “Ley General de Responsabilidades Administrativas”, “Derechos Humanos y Justicia Administrativa”, “Derecho Disciplinario en México”, “Cambio en el Modelo de Contrataciones Públicas para el Combate a la Corrupción”, y “Foro Iberoamericano ARCHIVOS UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA JUSTICIA”.

**DÉCIMO SEGUNDO.- EL VISITADOR** informó su disposición de atender cualquier solicitud y/o sugerencia que fortalezca el trabajo que realiza la Sala, o de escuchar cualquier situación que amerite inconformidad. A este respecto, el Magistrado de la Sala visitada, solicitó el uso de la palabra y manifestó lo siguiente:

“Aprovecho este momento para manifestar mi disposición, así como la del personal que labora en esta Sala Regional para continuar poniendo nuestro mejor esfuerzo en la labor jurisdiccional que cada uno desempeña en beneficio de los ciudadanos de los ocho municipios que integran la Región Centro para el mejor funcionamiento.

Por otra parte, con toda atención, solicito al Magistrado VISITADOR sea el conducto para hacer llegar al Pleno de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Guerrero, la solicitud de 5 equipos de cómputo, 2 aires acondicionados (los cuales se solicitaron mediante oficio

número 0132/2021 de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, al Director Administrativo de este Tribunal) mismo que se adjunta a la presente acta, así como un foliador de expedientes, toda vez que dicho Magistrado Visitador cuestionó el porqué los expedientes estaban foliados, algunos a mano y otros con foliador, de igual manera, 2 ventiladores para el área de la Actuaría, y por último, se solicita 6 auxiliares de apoyo para las Secretarías de Acuerdos, Actuaría y Archivo debido a la excesiva carga de trabajo y que el referido Magistrado señaló la falta de dicho personal, así como un área más grande para el archivo, derivado de la cantidad de expedientes que se encuentran en esta Sala Regional.

Se hace constar que se presentaron los Licenciados ALEJANDRO JUSTO CORTÉS y PEDRO MORENO LANDA, quienes, en su carácter de litigantes ante este Tribunal, presentaron un escrito fechado el diez de noviembre del presente año, mismo que se adjunta a la presente como parte de sus anexos; escrito en el que plantean diversos puntos que a su consideración deben ser atendidos.

**DÉCIMO TERCERO.-** Por último, **EL VISITADOR** felicitó al personal de la Sala Regional por el correcto desempeño en su labor jurisdiccional y la debida integración en que se encontraron los expedientes de la Sala, exhortándolos para que se sigan desempeñando con responsabilidad, esmero y dedicación en sus atribuciones, con el propósito de que esta Sala cumpla puntualmente su función jurisdiccional y el objeto para lo que fue creada, garantizando con ello el acceso a la justicia contemplado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Se tiene al Magistrado LUIS CAMACHO MANCILLA, por haciendo del conocimiento de este Pleno los resultados de la visita a la Sala Regional Chilpancingo, de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

El **décimo punto del orden del día**, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra el Magistrado LUIS CAMACHO MANCILLA, manifestó: Informo a este Pleno los resultados de la visita que realicé a la Sala Regional Iguala, el día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno; levantándose al efecto la acta correspondiente, la cual a la letra dice:

**“ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, EFECTUADA A LA SALA REGIONAL IGUALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas del día **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, designado por acuerdo de Pleno de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, **VISITADOR** de la Sala Regional Iguala; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, me constituí en el domicilio que ocupa la **SALA REGIONAL IGUALA**, sito en calle Vicente Guerrero número 91-A, colonia Centro, código postal 40000, en esta ciudad, para llevar a cabo la **VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA** correspondiente al año dos mil veintiuno, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y verificar que en sus actuaciones jurisdiccionales se observen los principios de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia, por lo que con la presencia de la **Licenciada PATRICIA LEÓN MANZO**, Magistrada Titular de la Sala Regional visitada, se designa en este acto a la **Licenciada TERESITA DE JESUS IBARRA CHAVAJE**, Secretaria de Acuerdos, para que intervenga en apoyo y de fe del contenido de la presente acta.

Acto continuo y con el objeto de cumplir con lo preceptuado por el artículo 15, fracción VI, del Reglamento Interior que rige a este Órgano Jurisdiccional, se

procede a la revisión y verificación de los libros de registros, expedientes y estado que guarda cada uno de los procedimientos, a partir del expediente número **TJA/SRI/01/2021**, siendo este el registro siguiente al que aparece asentado en la última visita de revisión efectuada el día dieciséis de octubre de dos mil veinte, hasta el expediente **TJA/SRI/55/2021**, que abarca esta inspección, haciendo un total de 55 expedientes radicados, de los cuales corresponden a los meses de marzo a noviembre de dos mil veintiuno; precisado lo anterior, se procede a la revisión al tenor de las siguientes directrices:

**PRIMERO:** EL VISITADOR observó que en lugares visibles en el interior y exterior del inmueble que ocupa la Sala Regional, se encuentran fijados los oficios que comunican al público la visita de inspección a realizar.

**SEGUNDO:** En lo que hace al ámbito administrativo y laboral EL VISITADOR verificó lo siguiente:

a) **DEL PERSONAL:** Se hace constar que la integración del personal profesional y administrativo de la Sala Regional Iguala, se encuentra conformado de la siguiente manera:

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLAZA</b>
--	---------------	--------------	--------------

1	Lic. Patricia León Manzo.	Magistrada de Sala Regional	Confianza
2	Lic. Teresita de Jesús Ibarra Chavaje.	Secretaria de Acuerdos	Confianza
3	Lic. Román Cruz Estrada	Secretario de Estudio y Cuenta	Confianza
4	Lic. Araceli González Marchan	Asesora Ciudadana	Confianza
5	Lic. Daniel López Ramírez.	Secretario Actuario	Confianza
6	Irene Gutiérrez Martínez	Técnico Administrativo.	Base
7	Ana Lidia Suarez Sánchez	Técnico Administrativo	Base
8	Alicia Jiménez Marquina	Técnico Calificado	Base
9	José Guadalupe García Meza	Auxiliar Administrativo	Base
10	Zaira Elizabeth Figueroa Antúnez	Secretaria Auxiliar	Confianza
11	Timoteo Manzanares Marquina	Intendencia	Base

Respecto del horario de labores y sistema de control de asistencia, se verificó que al momento de la visita el personal profesional y administrativo asistió con puntualidad a sus labores; que el control de asistencia se lleva a cabo mediante lista de asistencia previamente elaboradas.

También se solicitó informe para saber si se está instruyendo procedimiento administrativo disciplinario en contra de algún servidor público de la Sala, y con la información proporcionada al VISITADOR, se advirtió que no hubo procedimiento de responsabilidad incoado en contra de algún servidor público

de esta Sala; en otro aspecto, se hace constar que el Licenciado Daniel López Ramírez, se encuentra cubriendo interinato correspondiente a la actuario, toda vez que al Licenciado Hugo Francisco García Arteaga, Actuario adscrito a este órgano jurisdiccional, se le concedió licencia sin goce de sueldo por seis meses, así también se hace constar que no se han concedido licencias médicas por incapacidad entre el personal administrativo y profesional de la Sala.

**TERCERO:** EL VISITADOR procedió a solicitar el Libro de Gobierno y demás controles internos que se llevan en esta Sala Regional, con la finalidad de examinar si se encuentran en orden y debidamente autorizados, al respecto, se tuvieron a la vista los **Libros de Gobierno correspondientes** al de **Registro y Control de Demandas; Registro y Control de Expedientes Remitidos por Presunta Responsabilidad Administrativas por Faltas Graves de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con dichas Faltas o en Situación Especial, Sustanciados por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y/o los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos Estatales o Municipales; Registro de Promociones; Registro de Recursos; Registro de Amparos; Registro de Resoluciones dictadas por la Sala Superior; Registro de Fianzas, Multas y Pago de Derechos; Registro de Exhortos; Registro y Control de Despachos; y Registro y Control de la Correspondencia;** de su revisión se tiene que en el **LIBRO DE GOBIERNO Y CONTROL DE DEMANDAS** se especifican los rubros siguientes: número de expediente, nombre del actor, autoridades demandadas, acto impugnado, fecha de presentación, fecha de radicación, suspensión, fecha y sentido de resolución, fecha en que causa ejecutoria, interposición de recurso de revisión y observaciones; que hasta el día en que se actúa, **se encuentran radicados en el año dos mil veintiuno, 55 expedientes**, de los cuales se encuentran registrados del **TJA/SRI/001/2021** al **TJA/SRI/55/2021**. Acto seguido, EL VISITADOR solicitó los reportes estadísticos mensuales para supervisar si

éstos se enviaron oportunamente a la Sala Superior, y vistos los acuses correspondientes, se verificó que éstos han sido remitidos con puntualidad.

**CUARTO:** EL VISITADOR, teniendo a la vista el acta de visita de inspección correspondiente al año dos mil veinte, se advierte que las observaciones que existieron fueron atendidas.

**QUINTO:** EL VISITADOR, con el objeto de verificar los expedientes que se encuentran en **instrucción, pendientes para dictar sentencia y en ejecución de sentencia**, solicitó se pusieran a la vista los expedientes y libros de control, así dio cuenta que los expedientes guardan el siguiente estado procesal.

**1.- JUICIOS RADICADOS:** Se radicaron **55** demandas en el periodo que comprende la visita; de los cuales todos corresponden al año del dos mil veintiuno, se hace la observación que 42 fueron promovidas por abogados particulares, y 13 por asesoría del Tribunal; que fueron desechadas 13 demandas y 0 incompetencia por territorio. **(ANEXO 1 y 2).**

**2.- EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN:** A la fecha de la presente visita, se encuentran en instrucción en la Sala Regional Iguala, 61 expedientes que corresponden a las anualidades siguientes: **(ANEXO 3)**

Expedientes del año <b>2018:</b>	<b>2</b>
Expedientes del año <b>2019:</b>	<b>9</b>
Expedientes del año <b>2020:</b>	<b>10</b>
Expedientes del año <b>2021:</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

**3.- AUDIENCIAS CELEBRADAS: 8 (ANEXO 4)**

**4.- SENTENCIAS DICTADAS:** En el periodo en que se revisa se dictaron 32 **sentencias definitivas.**

El sentido de las resoluciones fue de la siguiente manera:

**TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS: 32**

**6** de Nulidad

**0** de Validez

**13** de Sobreseimiento

**13** de desechamiento

Se informa que, del total de **32** sentencias, están pendientes de notificarse **6**.

**5.- PENDIENTES PARA DICTAR SENTENCIA: 1**

**6.- ACUERDOS DICTADOS:** Se emitieron 426 acuerdos.

**7.- PROMOCIONES:** Se encuentran relacionados 226 escritos presentados por las partes para el desarrollo de los juicios, durante el periodo de tiempo que comprende la visita.

**8.- EXCITATIVAS DE SENTENCIA: 0**

**9.- DE LOS RECURSOS E INCIDENTES:** La instauración de recursos e incidentes durante el periodo en que comprende la visita es la siguiente:

**(ANEXO 5)**

**RECURSOS:**

a) RECLAMACIÓN: 0

b) QUEJA: 1

c) REVISIÓN: En el periodo que se revisa las partes procesales interpusieron **9** recursos de revisión.

**INCIDENTES:**

a) INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACION: 1

b) LIQUIDACION: 2

**10.- AMPAROS:** Se recibieron 1 demanda de Amparo Indirecto de la cual está se encuentra en trámite. **(ANEXO 6)**

**11.- EXPEDIENTES EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA: 63. (ANEXO 7)**

**12.- EXPEDIENTES REMITIDOS AL ARCHIVO DE ESTA SALA COMO ASUNTOS CONCLUIDOS: 38.**

**SEXTO.-** Seguidamente **EL VISITADOR**, solicita se le pongan a la vista los expedientes que de manera aleatoria seleccionó, los cuales previa revisión se hace constar lo siguiente:

	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	TJA/SRI/001/2018	Se recomienda solicitar a la Primer Sala Regional Acapulco, que diligencie el exhorto remitido con fecha veinticuatro de septiembre del presente año, en virtud de que existe retraso injustificado.
<b>2</b>	TJA/SRI/090/2019	Sin observación alguna que realizar.
<b>3</b>	TJA/SRI/110/2019	La audiencia se encuentra programada para el diecisiete de febrero del dos mil veintidós, en razón de que fue diferida, en virtud de que con motivo de la pandemia se tuvieron que reagendar audiencias acordadas con anterioridad.
<b>4</b>	TJA/SRI/004/2020	La audiencia se encuentra programada para el nueve de marzo del dos mil veintidós, en razón de que fue diferida, en virtud de que con motivo de la pandemia se tuvieron que reagendar audiencias acordadas con anterioridad.
<b>5</b>	TJA/SRI/012/2020	La audiencia se encuentra programada para el uno de diciembre del dos mil veintiuno, en razón de que fue diferida, en virtud de que con motivo de la pandemia se tuvieron que reagendar audiencias acordadas con

		anterioridad, aunado a ello, no había sido posible notificar acuerdos pendientes a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno de Estado de Guerrero.
<b>6</b>	TJA/SRI/015/2020	Sin observación alguna que realizar.
<b>7</b>	TJA/SRI/025/2021	Sin observación alguna que realizar.
<b>8</b>	TJA/SRI/002/2021	Se recomienda realizar lo más pronto posible la notificación de los acuerdos de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno.
<b>9</b>	TJA/SRI/033/2021	Sin observación alguna que realizar.
<b>10</b>	TJA/SRI/008/2021	Sin observación alguna que realizar.

Se verificó la situación que guardan los expedientes en instrucción, se pudo constar que éstos se encuentran debidamente integrados con la demanda y sus anexos, acuerdo de admisión, contestación y sus anexos; asimismo, que los acuerdos se encuentran notificados; que las constancias se encuentran debidamente foliadas, firmadas, rubricadas y entre selladas.

**SÉPTIMO.- REVISIÓN DE LIBROS DE FIANZAS, MULTAS y PAGO DE DERECHOS.** De su revisión, se advierte que se tienen registrados los siguientes conceptos: **Fianzas: 0**, (CERO PESOS 00/100 M.N.); **Multas: \$23,427.90** (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 90/100.) **y Derechos: \$255.00**, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

El Magistrado visitador **recomienda** se dé seguimiento ante la autoridad ejecutora de las multas impuestas por el incumplimiento de los acuerdos emitidos por ésta Sala.

**OCTAVO: EL VISITADOR** informó su disposición de atender cualquier solicitud y/o sugerencia que permita mejorar la actuación de la Sala o de escuchar cualquier situación que amerite inconformidad. A este respecto, la **Magistrada Visitada**, solicitó el uso de la palabra y manifestó lo siguiente:

“Que ante la presencia del Magistrado VISITADOR expreso mi reconocimiento a todo el personal profesional y administrativo que colabora en esta Sala Regional Iguala, quienes desempeñan con responsabilidad, esmero y dedicación sus atribuciones, con el propósito de que esta Sala cumpla puntualmente su función jurisdiccional.

Por otra parte, con toda atención, **solicito** al Magistrado VISITADOR sea el conducto para reiterar al Pleno de la Sala Superior, las peticiones de las urgentes necesidades de esta Sala Regional, mismas que son las siguientes:

Concepto	Cantidad	Observaciones
Equipo de computo	3	1.- En área de Oficialía de Partes no cuenta con computadora ni impresora; Secretaria de Acuerdos y Secretaria de Estudio y Cuenta.
Sillas apilables	6	Actualmente la Sala Regional cuenta con cinco sillas apilables que están en mal estado.
Sillas secretariales	2	1.- Área de oficialía de partes. 2.- Área de archivo.
Escritorios	1	1.- Se solicita se reemplace el escritorio del Secretario Proyectista en virtud de que el que actualmente ocupa, está en malas condiciones.
Impresoras multifuncionales	3	1.- Área de la proyección. 3.- Oficialía de Partes 2.- Área del Magistrado.
Archiveros	2	1.- Secretaria de Acuerdos 2.- Proyectista.
Sillón ejecutivo	1	Área de proyección.
Anaqueles	2	Área de Archivo

**EL VISITADOR**, informó que dará cuenta al Pleno sobre las peticiones formuladas.

Se hace constar que no se recibió queja alguna en contra de los Servidores Públicos de esta Sala Regional por parte de abogados ni ciudadanos, en relación a los asuntos que se tramitan ante esta Sala Regional Iguala de Tribunal de Justicia Administrativa.

**NOVENO.-** Por último, **EL VISITADOR** atendiendo al estado en que se encontró la Sala, reconoce el trabajo dirigido por la Magistrada **PATRICIA LEÓN MANZO**, con el apoyo del personal profesional y administrativo, quienes de manera eficiente atienden el trámite procesal de los juicios en instrucción y ejecución de sentencia y en la emisión de sentencias, por lo que se felicita a todos, Magistrado, Proyectista, Secretaria de Acuerdos, Secretario Actuario y Personal Administrativo, por el orden en el trámite e integración de los expedientes y los Libros de Gobierno, así como por haberse observado buena atención al público e imagen adecuada en las instalaciones de la Sala.

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Se tiene al Magistrado LUIS CAMACHO MANCILLA, por haciendo del conocimiento de este Pleno los resultados de la visita a la Sala Regional Iguala, de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

El **décimo punto del orden del día**, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, manifestó: Informo a este Pleno los resultados de la visita que realicé a la Sala Regional Altamirano, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; permitiéndome manifestar lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 22 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, doy cuenta a esta Sala Superior respecto de los resultados de la **VISITA ORDINARIA** correspondiente al año **2021**, practicada

a la **Sala Regional Altamirano** de este órgano jurisdiccional, en los términos siguientes:

El **dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno**, se llevó a cabo la visita de inspección ordinaria, misma que comprendió la revisión de los expedientes a partir del último registro que aparece asentado en la visita de revisión efectuada el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, por lo que la revisión corresponde del **TJA/SCA/023/2020 al TJA/SRCA/029/2021**.

Se revisaron los expedientes **Libro de Gobierno de Control de Demandas, Libro de Recursos, Libro de Acuerdos, Libro de Promociones, Libro de Fianzas, Multas y Pago de Derechos, Libro de Reenvío de Expedientes a Sala Superior, Libro de control de Amparos, exhortos y despachos (recibidos) y Libro de Gobierno de denuncias relacionadas con el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, de los cuales se obtuvo que la Sala visitada ha desarrollado el siguiente quehacer jurisdiccional:

**1.- JUICIOS RADICADOS:** Se radicaron **29** demandas en el periodo que comprende la visita, de las cuales **7** fueron promovidas por abogados particulares y **22** por asesoría del Tribunal. **(ANEXO 1)**

**2.- EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN:** A la fecha de la presente visita, se encuentran **29** juicios en instrucción que corresponden a las anualidades siguientes: **(ANEXO 2)**

Expedientes del año <b>2021:</b>	<b>24</b>
Expedientes del año <b>2020:</b>	<b>1</b>
Expedientes del año <b>2019:</b>	<b>2</b>
Expedientes del año <b>2017:</b>	<b>1</b>
Expedientes del año <b>2015:</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

**3.- AUDIENCIAS CELEBRADAS:** Hasta la fecha en que se revisa se celebraron 4 audiencias.

**4.- JUICIOS RESUELTOS:** En el periodo en que se revisa se concluyeron **24 juicios**; asimismo, se hizo constar que se encuentra **1 pendiente por dictarse la sentencia**. El sentido de los asuntos concluidos es el siguiente: **(ANEXO 3)**

**TOTAL DE ASUNTOS CONCLUIDOS: 24**

**11** Sobreseimientos.

**1** Desechamiento.

**12** Desistimientos.

Por lo que en total se informa un total de **24** asuntos concluidos.

**5.- PENDIENTES PARA DICTAR SENTENCIA:** En la presente visita se hizo constar que se encuentra 1 expediente pendiente de dictar sentencia.

**6.- ACUERDOS DICTADOS:** Se emitieron **170** acuerdos.

**7.- PROMOCIONES.-** Se encuentran relacionados **57** escritos presentados por las partes para el desarrollo de los juicios, durante el periodo de tiempo que comprende la visita.

**8.- EXCITATIVAS DE SENTENCIA: 0**

**9.- DE LOS RECURSOS E INCIDENTES:** La instauración de recursos e incidentes durante el periodo en que comprende la visita es la siguiente:

En el periodo que se revisa no fue interpuesto ningún recurso e incidente.

**10.- AMPAROS:** Se recibieron **0** demandas de Amparo Indirecto.

**11.- EXPEDIENTES EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA: 28** en Sala Superior y **5** en Sala Regional (**ANEXO 4 y 5**)

**Nota:** La Secretaria de Acuerdos hizo la aclaración que en relación al expediente número TCA/SRCA/54/2011, únicamente falta que Sala Superior determine el cumplimiento de la sentencia, ya que han comparecido ante esa Sala Regional los actores y las autoridades demandadas para hacer del conocimiento que se cumplió con la sentencia.

**12.- EXPEDIENTES REMITIDOS AL ARCHIVO GENERAL COMO ASUNTOS CONCLUIDOS:** El veintidós de septiembre del año en curso, se remitieron 5,000 expedientes para la guardia y custodia en el Archivo General de este Tribunal.

**13.-** En la presente visita se solicitó pusieran a la vista los expedientes que de manera aleatoria seleccionó, los cuales previa revisión se hizo constar lo siguiente:

	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	TJA/SRCA/017/2021	El expediente se encuentra debidamente foliado, rubricado y sellado, y se encuentra corriendo el plazo a las autoridades demandadas para dar contestación a la demanda.
<b>2</b>	TJA/SRCA/018/2021	El expediente se encuentra debidamente foliado, rubricado y sellado, y se encuentra corriendo el plazo a las autoridades demandadas para dar contestación a la demanda.
<b>3</b>	TJA/SRCA/020/2021	El expediente se encuentra debidamente foliado, rubricado y sellado, y se encuentra corriendo el plazo a las autoridades demandadas para dar contestación a la demanda.

**14.- REVISIÓN DE LIBROS DE FIANZAS, MULTAS y PAGO DE DERECHOS.** En la revisión se hizo constar que tienen registrados los siguientes conceptos: **Fianzas: 0, Multas: 3 y Derechos: 2;** las multas por la

cantidad de **\$10,137.18** (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.); derechos por la cantidad de **\$153.00** (CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**15.- COMPARECENCIAS DE PAGO.-** Se hizo constar que en la Sala Regional se realizaron las siguientes comparecencias de pago como solución de controversia:

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
TJA/SRCA/CSD/01/2021	Acuerdo entre el C. ----- y el Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, de pago de prestaciones, sin necesidad de presentación de demanda.
TCA/SRCA/111/2015	Comparecencia de pago para cumplimiento de sentencia.
TCA/SRCA/108/2015	Comparecencia de pago para cumplimiento de sentencia.

**16.- SOLICITUDES AL PLENO.-** EL Magistrado pidió a la Magistrada VISITADORA sea el conducto para reiterar al Pleno de la Sala Superior, las peticiones de las urgentes necesidades de esta Sala Regional, mismas que son las siguientes:

- 1.- Cinco Sillas apilables para la atención del público.
- 2.- Cuatro archiveros para el área de Asesoría al Ciudadano.
- 3.- Un sello de certificación de documentos.

Asimismo, el personal profesional y administrativo de la Sala Regional Altamirano, le hicieron saber a la Magistrada visitadora que solicitan de forma respetuosa al Pleno de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, la homologación de salarios que establece el artículo 11 de la nueva Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, mismo que a la letra dice: “Artículo 11. Los Magistrados, *el personal profesional, técnico y administrativo percibirán iguales emolumentos que los del Tribunal Superior de Justicia del Estado*, los que no podrán reducirse y

*quedarán debidamente establecidos en el presupuesto de egresos autorizado.” Esperando verse favorecidos, agradecieron su atención a la presente petición.*

**17.- QUEJAS.-** Se hizo constar que en la presente visita no se recibió queja alguna en contra de los Servidores Públicos de esta Sala Regional por parte de abogados ni ciudadanos, en relación a los asuntos que se tramitan ante esta Sala Regional de Tribunal de Justicia Administrativa.

**18.-** Por último, la presente visitadora reconoció el trabajo dirigido por el Magistrado **RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO**, con el apoyo del personal profesional y administrativo, quienes de manera eficiente atienden el trámite procesal de los juicios en instrucción hasta la ejecución de sentencia, por lo que se felicitó a todos los que integran esta Sala Regional por el orden en el trámite e integración de los expedientes y los Libros de Gobierno, así como por haberse observado buena atención al público e imagen adecuada en las instalaciones de la Sala, por último, se les instó para que continúen trabajando con el mismo profesionalismo y privilegien la difusión de la competencia del Tribunal como una actividad prioritaria para lograr que los ciudadanos de esta zona geográfica de Tierra Caliente conozcan de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y con ello, se refleje en el incremento de la presentación de juicios“.

El **décimo punto del orden del día**, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra el Magistrado **HÉCTOR FLORES PIEDRA**, manifestó: Informo a este Pleno los resultados de la visita que realicé a la Sala Regional Acapulco I, el día doce de noviembre de dos mil veintiuno; levantándose al efecto la acta correspondiente, la cual a la letra dice:

**“ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, a la Sala Regional Acapulco I, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, efectuada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno.**

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las nueve horas del día doce de noviembre del dos mil veintiuno, el suscrito DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, designado VISITADOR de la Sala Regional Acapulco 1, por acuerdo de Pleno en Sesión extraordinaria de fecha once de enero de dos mil veintiuno; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, me constituí en el domicilio que ocupa la Sala Regional Acapulco I, sito en la calle Vasco Núñez de Balboa, Lote 9, manzana 46, No. 1110, 4º piso, colonia Hornos, C.P. 39355, de la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, para llevar a cabo la VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA correspondiente al año dos mil veintiuno, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y verificar que en sus actuaciones jurisdiccionales se observen los principios de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia, por lo que con la presencia de la MTRA. FRANCISCA FLORES BAEZ, Magistrada de la Sala Regional visitada, se designa en este acto al Licenciado MARIANO MORALES DIEGO y a la Licenciada CELIA AGUILAR GARCIA, Secretarios de Acuerdos de la Sala Regional Acapulco I, para que intervengan en apoyo y den fe del contenido de la presente acta.

Acto continuo y con el objeto de cumplir con lo preceptuado por el artículo 15, fracción VI, inciso a), del Reglamento Interior que rige a este Órgano Jurisdiccional, se procede a la revisión y verificación de los libros de registros, expedientes y estado que guarda cada uno de los procedimientos, a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, fecha en que se inició la recepción de demandas al doce de noviembre del mismo año, obra registrado el expediente número TJA/SRA/II/001/2021, siendo este el registro siguiente al que aparece asentado en la última visita de revisión efectuada el día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, hasta el expediente TJA/SRA/II/1057/2021, que abarca esta inspección, haciendo un total de 529

expedientes ingresados los que corresponden al año dos mil veintiuno, **ANEXO 1**; precisado lo anterior, se procede a la revisión de los expedientes, al tenor de las siguientes directrices:

**PRIMERO.-** El VISITADOR observó que en lugares visibles en el interior y exterior del inmueble que ocupa la Sala Regional, se encuentran fijados los oficios que comunican al público la visita de inspección a realizar en esta fecha.

**SEGUNDO.-** En lo que hace al ámbito administrativo y laboral El VISITADOR verificó lo siguiente:

**a) DEL PERSONAL.-** Se hace constar que la integración del personal profesional y administrativo de la Sala Regional Acapulco I, se encuentra conformado de la siguiente manera:

**ANEXO 2.**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLAZA</b>
1	LIC. MARIANO MORALES DIEGO	PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS	CONFIANZA
2	LIC. CELIA AGUILAR GARCÍA	SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS	CONFIANZA
3	LIC. ANGELITA CABRERA ROJAS	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA SALA	CONFIANZA
4	LIC. TANIA LOZANO HERRERA	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA SALA	CONFIANZA
5	LIC. FRANCO MEMIJE LOPEZ	SECRETARIO ACTUARIO (CUBRIENDO INTERINATO)	CONFIANZA
6	LIC. DAVID JIMENEZ SABAIZ	SECRETARIO ACTUARIO	CONFIANZA
7	LIC. CLAUDIA ESTRADA SANCHEZ	ASESOR CIUDADANO	CONFIANZA (CON PERMISO A LA BASE)
8	LIC. JAIR TABAREZ MARTINEZ	AUXILIAR ESPECIALIZADO ( QUIEN OCUPA ACTUALMENTE EL CARGO DE OFICIAL DE PARTES)	SUPERNUMERARIO
9	C. AURORA CERINO ADAME	TECNICO ADMINISTRATIVO ADSCRITA CON LA MAGISTRADA	BASE
10	C. NEIRA NINEL CARMONA CARRANZA	TECNICO ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS	BASE
11	C. REYNA SANTANA BALDERAS	TECNICO ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA ACTUARIA	BASE

12	C. INÉS AGUILAR VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA PROYECCION	BASE
13	C. ROBERTO CARLOS GARCIA JAIMES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS	BASE
14	C. GABRIELA HERNÁNDEZ CONTRERAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA PROYECCION	BASE
15	C. IRIS ARTEMIZA MEZA PITA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA ACTUARIA	BASE
16	C. YESENIA AGUILAR MENDOZA	OPERATIVO CALIFICADO ADSCRITA A LA ASESORIA	SUPERNUMERARIO
17	C. INES AGUILAR ALTAMIRANO	AUXILIAR ESPECIALIZADO (A) ADSCRITA A LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS	SUPERNUMERARIO
18	C. AXEL ARMANDO ARROYO SANCHEZ	ESPECIALISTA, ADSCRITO A LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS	SUPERNUMERARIO
19	C. EDER VIVAR RIOS	INTENDENCIA 1	CONFIANZA

Respecto del horario de labores y sistema de control de asistencia y puntualidad, se verificó que al momento de la visita el personal profesional y administrativo asistió con puntualidad a sus labores; que el control de asistencia se lleva a cabo mediante lista de asistencia.

También se solicitó informe para saber si se está instruyendo procedimiento administrativo disciplinario en contra de algún servidor público de la Sala, y con la información proporcionada al VISITADOR, se advirtió que no existe procedimiento de responsabilidad incoado en contra de algún servidor público de esta Sala; por otra parte, durante el periodo de guardias iniciadas a partir del seis de julio de dos mil veinte, 10 servidores de esta Sala Regional contó con diversas incapacidades médicas, entre ellos personal profesional y administrativo que a continuación se citan:

NOMBRE	DIAGNOSTICO	INCAPACIDAD
IRIS ARTEMIZA MEZA PITA	PB.EVC ISQUEMICO	08 JUNIO 2021
MARIANO MORALES DIEGO	COVID 19	07 JULIO 2021
TANIA LOZANO HERRERA	COVID 19	08 JULIO 2021
AURORA CERINO ADAME	COVID 19, (CONTAGIO DE HIJOS)	29 JULIO 2021
DAVID JIMENEZ SABAIZ	COVID 19	31 JULIO 2021
ANGELITA CABRERA ROJAS	ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA.	01 SEPTIEMBRE 2021
AURORA CERINO ADAME	COVID 19	02 SEPTIEMBRE 2021
ANGELITA CABRERA ROJAS	COVID 19	08 SEPTIEMBRE 2021

INES AGUILAR ALTAMIRANO	COVID 19 (CONTAGIO DE NUERA)	25 JULIO 2021
NEIRA NINEL CARRANZA CARMONA	COVID 19 (CONTAGIO DE HIJOS)	27 JULIO 2021
GABRIELA HERNÁNDEZ CONTRERAS	COVID 19	16 FEBRERO 2021
CLAUDIA ESTRADA SANCHEZ	COVID 19	29 JULIO 2021

En otro aspecto, se hace constar que se está cubriendo el interinato de la Licenciada JEANETH TERAN OLIVEROS, Primera Secretaria de Acuerdos y en su lugar se encuentra el Licenciado MARIANO MORALES DIEGO a partir del 3 de noviembre de dos mil veintiuno al tres de diciembre del mismo año, quien a su vez es suplido por el Licenciado FRANCO MEMIJE LÓPEZ, en la categoría de Secretario Actuario por el mismo periodo; de igual manera, se hace constar que desde el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno a la fecha, no se han concedido licencias médicas por incapacidad entre el personal administrativo y profesional de la Sala Regional. **(ANEXO 3)**

**TERCERO.-** El VISITADOR procedió a solicitar el Libro de Gobierno y demás controles internos que se llevan en esta Sala Regional, con la finalidad de examinar si se encuentran en orden y debidamente autorizados, al respecto, se tuvieron a la vista el Libro de Gobierno de demandas; Libro de Recursos; Libro de Amparos; Libro de Recursos de revisión resueltos por la Sala Superior; Libro de Fianzas, Multas y Pago de Derechos; y Libro de Promociones; Control de Despachos y Exhortos, así como el de comparecencias; de su revisión se tiene que en el LIBRO DE GOBIERNO se especifican los rubros siguientes: número de expediente, fecha de radicación, nombre del actor, autoridades demandadas, acto impugnado, abogado, suspensión y sentencia; que hasta el día en que se actúa, se encuentran ingresadas 529 en el año dos mil veintiuno expedientes, de los cuales se encuentran registrados del TJA/SRAI/001/2021 al TJA/SRAI/1057/2021.

Acto seguido, El VISITADOR solicitó los reportes estadísticos mensuales para supervisar si éstos se enviaron oportunamente a la Sala Superior, y vistos los

acuses correspondientes, se verificó que éstos han sido remitidos con puntualidad.

**CUARTO.-** El VISITADOR, hace constar que teniendo a la vista el acta de la visita de revisión correspondiente al año dos mil veinte, se instó a que se señalara fecha de audiencia en los expedientes de años anteriores para darles celeridad a los procedimientos, siendo estos: 1 de 2014, 2 de 2015, 2 de 2016, 4 de 2017 y 19 de dos mil dieciocho, de los cuales, en los expedientes TCA/SRA/I/281/2015, TCA/SRA/I/493/2016, TCA/SRA/I/067/2017, TCA/SRA/I/329/2017, TCA/SRA/I/519/2017, TCA/SRA/I/745/2017, TCA/SRA/I/111/2018, TCA/SRA/I/151/2018, TCA/SRA/I/171/2018, TCA/SRA/I/343/2018, TCA/SRA/I/461/2018, TCA/SRA/I/503/2018, TCA/SRA/I/529/2018, TCA/SRA/I/625/2018, TCA/SRA/I/661/2018, TCA/SRA/I/677/2018 y TCA/SRA/I/695/2018, se señaló fecha de audiencia, quedando pendientes los siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1.	TCA/SRA/I/451/2014	SE INSTRUYE AGILIZAR TRAMITE PARA EFECTO DE LOGRAR QUE SE CELEBRE LA AUDIENCIA DE LEY Y SE EMITA RESOLUCION DEFINITIVA, ANALIZAR CUIDADOSAMENTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS IMPROCEDENTES POR LAS PARTES PROMOVENTES, INTEGRAR Y COSER LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA REALIZADAS A LAS PARTES DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.
2.	TCA/SRA/I/323/2015	SE INSTRUYE AGILIZAR EL TRÁMITE PARA LA EMISIÓN DE DICTAMENES PERICIALES POR LOS PERITOS OFRECIDOS POR LAS PARTES DEL JUICIO, ASIMISMO INTEGRAR Y COSER CONSTANCIAS, Y SE DÉ IMPULSO PROCESAL SEÑALANDO FECHA DE AUDIENCIA.

3.	TCA/SRA/I/441/2016	SE INSTRUYE HACER UN ANÁLISIS DE QUIÉNES SON LAS AUTORIDADES QUE EMITIERON EL ACTO IMPUGNADO, Y RAZONAR QUE SE DEBE DEJAR DE ACTUAR EN EL PROCEDIMIENTO POR CUANTO A LAS AUTORIDADES QUE NO SE TIENE NECESIDAD DE SER EMPLAZADAS POR NO HABER EMITIDO EL ACTO, YA QUE LA ACTORA SEÑALÓ UN NÚMERO MUY ELEVADO DE AUTORIDADES DEMANDADAS, Y SI HUBIERA NECESIDAD DE VINCULARLAS CON POSTERIORIDAD SE DEBERÁ HACER UN NUEVO RAZONAMIENTO. SE INSTRUYÓ A DARLE IMPULSO PROCESAL SEÑALANDO FECHA DE AUDIENCIA
4	TCA/SRA/I/353/2018	SE INSTRUYE AGILIZAR LA REGULARIZACIÓN, DAR TRÁMITE A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR Y SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA.
5	TCA/SRA/I/421/2018	SE INSTRUYÓ A DARLE IMPULSO PROCESAL SEÑALANDO FECHA DE AUDIENCIA.
6	TCA/SRA/I/453/2018	SE INSTRUYÓ A DARLE IMPULSO PROCESAL SEÑALANDO FECHA DE AUDIENCIA.
7	TCA/SRA/I/511/2018	SE INSTRUYÓ A DARLE IMPULSO PROCESAL Y SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA.
8	TCA/SRA/I/549/2018	SE INSTRUYÓ A DARLE IMPULSO PROCESAL Y SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA.
9	TCA/SRA/I/565/2018	SE ENCUENTRA REZAGADO PORQUE NO SE HA REALIZADO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, POR LO QUE, SE INSTRUYE SE NOTIFIQUE AL TERCERO PERJUDICADO EL ACUERDO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY.
10	TCA/SRA/I/619/2018	SE INSTRUYÓ A DARLE IMPULSO PROCESAL Y SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA.
11	TCA/SRA/I/701/2018	SE INSTRUYE VERIFICAR CONSTANCIAS PARA REGULARIZAR SU INTEGRACIÓN EN RELACION A LOS FOLIOS Y DICTAR ACUERDO PARA CERTIFICAR SI SE CONTESTÓ LA DEMANDA,

**QUINTO.- EL VISITADOR**, con el objeto de verificar los expedientes que se encuentran en instrucción, pendientes para dictar sentencia y en ejecución de sentencia, solicitó se pusieran a la vista los expedientes y libros de control, así dio cuenta que los expedientes que guardan el siguiente estado procesal:

**1.- JUICIOS RADICADOS:** Ingresaron 529 demandas, se radicaron 524 que corresponden al periodo del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, fecha en que se inició la recepción de demandas al doce de noviembre de dos mil veintiuno, se hace la observación que 477 fueron promovidas por abogados particulares y 52 por asesoría del Tribunal; fueron desechadas 03 demandas, y en 2 procedimientos se declaró la incompetencia de la Sala para conocer del juicio y se remitieron al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. **(ANEXO 4 )**

**2.- EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN:** A la fecha de la presente visita, se encuentran en instrucción en la Sala Regional Acapulco 1, 684 expedientes, que corresponden a las anualidades siguientes:

EXPEDIENTES DEL AÑO 2021	520
EXPEDIENTES DEL AÑO 2020	61
EXPEDIENTES DEL AÑO 2019	74
EXPEDIENTES DEL AÑO 2018	20
EXPEDIENTES DEL AÑO 2017	4
EXPEDIENTES DEL AÑO 2016	2
EXPEDIENTES DEL AÑO 2015	2
EXPEDIENTES DEL AÑO 2014	1

**(ANEXO 5 )**

**3.- AUDIENCIAS CELEBRADAS: 33 (ANEXO 6)**

**4.- SENTENCIAS DICTADAS:** En el periodo en que se revisa se dictaron 30 sentencias definitivas. El sentido de las resoluciones fue de la siguiente manera:

**TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS:**

26 de Nulidad

0 de Validez

04 de Sobreseimiento.

Por lo que en total se informa un total de 30 sentencias. **(ANEXO 7)**

**5.- PENDIENTES PARA DICTAR SENTENCIA: 3 (ANEXO 8)**

**6.- ACUERDOS DICTADOS:** Se emitieron 1295 acuerdos.

**7.- PROMOCIONES.-** Se encuentran relacionados en el libro de Promociones 1842 escritos presentados por las partes para el desarrollo de los juicios, durante el periodo de tiempo que comprende la visita.

**8.- EXCITATIVAS DE SENTENCIA: 0**

**9.- DE LOS RECURSOS E INCIDENTES INTERPUESTOS DURANTE JUNIO A NOVIEMBRE DE 2021:** La instauración de recursos e incidentes durante el periodo en que comprende la visita es la siguiente:

a) **RECURSOS DE RECLAMACIÓN:** 03 de los cuales se encuentran substanciando.

b) **RECURSOS DE QUEJA:** 0.

c) **INCIDENTES DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA:** 02 mismos que están resueltos, expedientes TCA/SRA/I/97/2017 y TCA/SRA/I/349/2017

d) **NULIDAD DE NOTIFICACIONES:** 0

e) **RECURSOS DE REVISIÓN:** En el periodo que se revisa las partes procesales interpusieron 42 recursos de revisión.

f) **RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR LA SALA SUPERIOR:** 36  
**(ANEXO 9)**

**10.- AMPAROS:** Se recibieron 02 demandas de Amparo Indirecto los cuales están en trámite. **(ANEXO 10)**

**11.- EXPEDIENTES EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA:** 20 **(ANEXO 11)**

**12.- EXPEDIENTES REMITIDOS AL ARCHIVO DE LA SALA REGIONAL COMO ASUNTOS CONCLUIDOS:** 10 **(ANEXO 12)**

**SEXTO.-** Seguidamente **EI VISITADOR**, solicita se le pongan a la vista los expedientes que tienen más rezago, así también, selecciona expedientes de manera aleatoria, en donde una vez revisados se instó a que se folien, rubriquen y entre sellen todos los expedientes, y se dé impulso procesal a los asuntos con mayor atraso; relación de expedientes y observaciones siguientes:

**OBSERVACIONES A EXPEDIENTES REZAGADOS  
PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS**

<b>NÚM. PROG.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TCA/ SRA/ I/451/2014	SE INSTRUYE AGILIZAR TRÁMITE PARA EFECTO DE LOGRAR QUE SE CELEBRE LA AUDIENCIA DE LEY Y SE EMITA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ANALIZAR CUIDADOSAMENTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS IMPROCEDENTES POR LAS PARTES PROMOVENTES, INTEGRAR Y COSER LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA REALIZADAS A LAS PARTES DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

		VEINTIUNO Y OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.
2	TCA/ SRA/ I/281/2015	SE INSTRUYE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA Y OBSERVAR QUE LOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN, NO SEAN NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES, DE SER ASÍ IMPONER MULTAS.
3	TCA/ SRA/ I/323/2015	SE INSTRUYE AGILIZAR EL TRÁMITE PARA LA EMISIÓN DE DICTAMENES PERICIALES POR LOS PERITOS OFRECIDOS POR LAS PARTES DEL JUICIO, ASIMISMO INTEGRAR Y COSER CONSTANCIAS Y SE DÉ IMPULSO PROCESAL SEÑALANDO FECHA DE AUDIENCIA.
4	TCA/ SRA/ I/441/2016	SE INSTRUYE HACER UN ANÁLISIS DE QUIÉNES SON LAS AUTORIDADES QUE EMITIERON EL ACTO IMPUGNADO, Y RAZONAR QUE SE DEBE DEJAR DE ACTUAR EN EL PROCEDIMIENTO POR CUANTO A LAS AUTORIDADES QUE NO SE TIENE NECESIDAD DE SER EMPLAZADAS POR NO HABER EMITIDO EL ACTO, YA QUE LA ACTORA SEÑALÓ UN NÚMERO MUY ELEVADO DE AUTORIDADES DEMANDADAS, Y SI HUBIERA NECESIDAD DE VINCULARLAS CON POSTERIORIDAD SE DEBERÁ HACER UN NUEVO RAZONAMIENTO.
5	TCA/ SRA/ I/493/2016	SE INSTRUYE AGILIZARLO PARA EFECTO DE QUE SEA DESAHOGADA LA AUDIENCIA DE LEY, INTEGRAR Y COSER EL ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
6	TCA/ SRA/ I/329/2017	SE INSTRUYE AGILIZAR TRÁMITE PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA, REVISAR QUE NO HAYA DILIGENCIA PENDIENTE POR DESAHOGAR E INTEGRAR Y COSER AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE

		FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
7	TCA/ SRA/ I/519/2017	SE INSTRUYE AGILIZAR TRÁMITE PARA NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA Y DESAHOGAR LA DILIGENCIA, TAL COMO LO ORDENA LA SALA SUPERIOR, ASI COMO INTEGRAR CONSTANCIAS DEL ACUERDO TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DE LA SALA REGIONAL ACAPULCO I, Y CONSTANCIA DE SALA SUPERIOR.
8	TCA/ SRA/ I/111/2018	SE INSTRUYE REACTIVAR EL TRÁMITE Y AGILIZAR LAS DILIGENCIAS ORDENADAS POR SALA SUPERIOR A EFECTO DE SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA, Y EN SU MOMENTO DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA, ASI MISMO INTEGRAR LA CONSTANCIA AL EXPEDIENTE.
9	TCA/ SRA/I/151/2018	SE INSTRUYE AGILIZAR EL TRÁMITE DE EMPLAZAMIENTO A LA BREVEDAD POSIBLE, PARA EFECTO DE QUE SE CONTINUE CON EL TRÁMITE PROCESAL Y SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE LEY.
10	TCA/ SRA/ I/171/2018	SE INSTRUYE AGILIZAR EL TRÁMITE PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE LEY Y SEÑALAR FECHA PARA QUE SE LLEVE A CABO.
11	TCA/ SRA/ I/343/2018	SE INSTRUYE AGILIZAR EL TRÁMITE PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE LEY Y SEÑALAR FECHA PARA QUE SE LLEVE A CABO.
12	TCA/ SRA/I/353/2018	SE INSTRUYE AGILIZAR LA REGULARIZACIÓN Y DAR TRÁMITE A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR.
13	TJA/ SRA/ I/503/2018	SE INSTRUYE RESOLVER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN Y AGILIZAR EL TRÁMITE, Y REGULARIZAR PARA EFECTO DE UNICAMENTE RESOLVER EL

		RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE SI TIENE O NO POR CONTESTADA LA DEMANDA. SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA Y EN SU MOMENTO DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA. INTEGRAR Y COSER CONSTANCIAS DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
14	TJA/SRA/I/681/2018	NO ESTÁ EL EXPEDIENTE SE ESTA LOCALIZANDO. SE INSTRUYE SE LOCALICE EL EXPEDIENTE.
15	TJA/ SRA/I/701/2018	SE INSTRUYE ENVIAR EL RECURSO DE REVISIÓN A LA SALA SUPERIOR PARA QUE RESUELVAN LA INTERLOCUTORIA DICTADA CON MOTIVO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO EN EL PRESENTE ASUNTO.

**OBSERVACIONES A EXPEDIENTES REZAGADOS  
SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS**

<b>NÚM. PROG.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TCA/SRA/I/67/2017	SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA DESAHOGAR AUDIENCIA Y CITACIÓN DE TESTIGOS, SE INSTRUYE SE SEÑALE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA Y S CITE A LOS TESTIGOS.
2	TJA/SRA/I/745/2017	SE ENCUENTRA REZAGADO PORQUE NO SE HA REALIZADO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, POR LO QUE, SE INSTRUYE SE NOTIFIQUE A LAS PARTES EL ACUERDO QUE SEÑALA LA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY.
3	TJA/SRA/I/565/2018	SE ENCUENTRA REZAGADO PORQUE NO SE HA REALIZADO LA NOTIFICACIÓN A LAS

		PARTES, POR LO QUE, SE INSTRUYE SE NOTIFIQUE AL TERCERO PERJUDICADO Y ACUERDO QUE FIJA LA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY.
4	TJA/SRA/I/625/2018	SE ENCUENTRA REZAGADO PORQUE NO SE HA REALIZADO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, POR LO QUE, SE INSTRUYE SE NOTIFIQUE EL ACUERDO QUE FIJA LA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY.
5	TJA/SRA/I/677/2018	SE ENCUENTRA REZAGADO PORQUE NO SE HA REALIZADO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, POR LO QUE, SE INSTRUYE SE NOTIFIQUE EL ACUERDO QUE FIJA LA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY.
6	TJA/SRA/I/695/2018	SE ENCUENTRA REZAGADO PORQUE NO SE HA REALIZADO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, POR LO QUE, SE INSTRUYE SE NOTIFIQUE EL ACUERDO QUE FIJA LA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY Y CITAR A LOS TESTIGOS DE LA ACTORA.

**OBSERVACIONES A EXPEDIENTES SELECCIONADOS DE MANERA  
ALEATORIA.**

**PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS**

<b>NÚM. PROG.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TJA/SRA/I/31/2021	SE INSTRUYE VERIFICAR EL ACUERDO DONDE SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA, PORQUE NO SE OBSERVA. SE INSTRUYE PRECISAR EN EL FORMATO DE LA AUDIENCIA EL PROTOCOLO QUE DEBE SEGUIRSE

		PARA QUE HAYA ACCESO A LAS PARTES Y AL PÚBLICO.
2	TJA/SRA/I/189/2021	SE INSTRUYE VERIFICAR LAS CONSTANCIAS PARA REGULARIZAR SU INTEGRACIÓN EN RELACION A LOS FOLIOS.
3	TJA/SRA/I/201/2021	SE ENCUENTRA CORRIENDO EL TÉRMINO PARA LA CONTESTACION DE DEMANDA. SE INSTRUYE VERIFICAR SI CONTESTÓ O NO LA DEMANDA.
4	TJA/SRA/I/301/2021	SE INSTRUYE VERIFICAR SI SE CONTESTÓ DEMANDA Y DICTAR ACUERDO RESPECTIVO.
5	TJA/SRA/I/501/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EMPLAZAR A LAS DEMANDADAS.
6	TJA/SRA/I/601/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EMPLAZAR A LAS DEMANDADAS.
7	TJA/SRA/I/701/2021	SE INSTRUYE VERIFICAR CONSTANCIAS PARA REGULARIZAR SU INTEGRACIÓN EN RELACION A LOS FOLIOS Y DICTAR ACUERDO PARA CERTIFICAR SI SE CONTESTÓ LA DEMANDA.
8	TJA/SRA/I/801/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EMPLAZAR A LAS DEMANDADAS.
9	TJA/SRA/I/901/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EMPLAZAR DEMANDA Y AGREGAR A TODOS LOS EXPEDIENTES LOS OFICIOS DE INICIO.
10	TJA/SRA/I/1001/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EMPLAZAR A LAS DEMANDADAS.

**OBSERVACIONES A EXPEDIENTES SELECCIONADOS DE MANERA ALEATORIA.**

**SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS**

<b>NUM PROG.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TJA/SRA/I/677/2018	SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA DESAHOJAR AUDIENCIA,

2	TJA/SRA/I/005/2020	SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA DESAHOGAR AUDIENCIA.
3	TJA/SRA/I/107/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE INTEGRARLO PARA DESAHOGAR AUDIENCIA.
4	TJA/SRA/I/125/2020	SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA DESAHOGAR AUDIENCIA.
5	TJA/SRA/I/137/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENVIAR RECURSO DE REVISIÓN A LA SALA SUPERIOR
6	TJA/SRA/I/329/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE NOTIFICAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y ACUERDO DE AUDIENCIA
7	TJA/SRA/I/405/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA DESAHOGAR AUDIENCIA.
8	TJA/SRA/I/505/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA
9	TJA/SRA/I/705/2021	SE ENCUENTRA PENDIENTE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA
10	TJA/SRA/I/805/2021	SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO TÉRMINO PARA DAR CONTESTACIÓN.

**(ANEXO 13)**

**SÉPTIMO.- REVISIÓN DE LIBROS DE FIANZAS, MULTAS y PAGO DE DERECHOS.-** De su revisión, se advierte que desde día siguiente de la última visita realizada a esta Sala Regional, se tienen registrados hasta este día, los siguientes conceptos: Fianzas: (NO SE HA REQUERIDO FIANZA), Multas 13 y Derechos 2, de los cuales multas por la cantidad total de \$48,230.4 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N.) y derechos por la cantidad total de \$454.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) **(ANEXO 14)**

**OCTAVO.-** Mediante acuerdo de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, se acordó la suspensión de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa a partir del dieciocho de marzo de ese año, para la prevención de la propagación del coronavirus (COVID-19), en atención a las Medidas de SANA DISTANCIA, así como la suspensión de todos los términos procesales

de los juicios que se están ventilando, suspensión que se había mantenido vigente a través de diversos acuerdos de la Sala Superior en atención a la emergencia sanitaria que provoca la epidemia antes mencionada.

Con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, la Sala Superior acordó que las Salas Regionales del Tribunal podrían reanudar a partir del quince de junio de dos mil veinte, con algunas actividades de manera gradual y responsables, hasta llevar a cabo el total de las actividades de su competencia, correspondiendo a las Salas Regionales:

1. Prevenciones Plenarias Virtuales.
2. Participar en los Programas de Capacitación y actualización virtual.
3. Aplicar los medios alternos de solución de conflictos.
4. Expedición de copias certificadas o simples

En este contexto, en la Sala Regional Acapulco I, se realizaron las guardias correspondientes por el personal profesional y administrativo, así como de manera virtual se presenciaron las siguientes conferencias:

<b>FECHA</b>	<b>CONFERENCIA</b>	<b>CONFERENCISTA</b>
23 SEPTIEMBRE 2020	“CUIDADORAS Y SU PROFESIONALIZACIÓN”.	DRA. FRANCISCA LIDUVINA GALLARDO SUASTEGUI.
29 SEPTIEMBRE 2020	“JUSTICIA DIGITAL: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y JUICIO EN LINEA”.	LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ.
08 OCTUBRE 2020	“MANEJO DEL ESTRÉS DURANTE LA PANDEMIA COVID 19”.	DRA. JULIA BERENICE HERNÁNDEZ PÉREZ.
06 NOVIEMBRE 2020	“CAMBIO EN EL MODELO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.	DR. ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO.
26 NOVIEMBRE 2020	“DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA”.	DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO.

27 NOVIEMBRE 2020	“MESA DE DIÁLOGO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: UNA VISION COMPARADA”.	MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.
12 MARZO 2021	“ANTOLOGÍA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LA HISTORIA DE LA JUSTICIA MEXICANA”.	MAG. EN RETIRO LIC. FABIOLA MONDRAGON YAÑEZ.
19 Y 26 MARZO 2021	“LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN CONSTITUCIONAL EN MEXICO”.	MTRO. GAMALIEL ESPARZA VERDUZCO.
22 MARZO 2021	“LA LABOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”.	LIC. EDGAR RENÉ JUÁREZ MONTOYA.
INICIO 03 ABRIL 2021 TERMINO OCTUBRE 2021 (25 SESIONES)	“TALLER REEDUCACIÓN MUJERES.	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO.
21 MAYO 2021	“PLÁTICA INFORMATIVA PARA PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL 2021”	PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO
24 JUNIO 2021	“SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL 2021”	ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
16 DE JULIO 2021	“ANATOMÍA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LOS SISTEMAS LOCALES, LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EL NUEVO PARADIGMA”.	DRA. MIRIAM LISBETH MUÑOZ MEJÍA.
26 Y 27 AGOSTO 2021	TALLERES PARA BUSQUEDA DE INFORMACIÓN JURÍDICA POR INTERNET.	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA ACAPULCO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

31 AGOSTO 2021	CONVERSATORIO "TIEMPOS DE PRESIDENCIA".	MAGISTRADOS EN RETIRO.
2 AL 15 SEPTIEMBRE 2021 (9 SESIONES)	CAPACITACIÓN DEL PROCESADOR DE TEXTO WORD.	DIRECCIÓN DE TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.
15 SEPTIEMBRE 2021	FORO DE OPINION JURÍDICA POR FACEBOOK.	COLEGIO DE ABOGADOS "ALBERTO VÁZQUEZ DEL MERCADO".
20-23 SEPTIEMBRE 2021	CURSO BÁSICO DE INFORMÁTICA.	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO. PONENTE: ING. LUIS JAVIER PEREZ RODRÍGUEZ.
01 OCTUBRE 2021	CURSO TALLER "SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN". TEMA: PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.	MTRO. ALBERTO GÁNDARA RUÍZ ESPARZA.
08 OCTUBRE 2021	CURSO TALLER "SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN". TEMA: INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	LIC. VICTOR ALFONSO CHÁVEZ LÓPEZ.
15 OCTUBRE 2021	CURSO TALLER "SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN". TEMA: PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA GRAVE EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	DRA. NICANDRA CASTRO ESCARPULLI.
22 OCTUBRE 2021	CURSO TALLER "SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN". TEMA: RECURSOS E INCIDENTES EN EL JUICIO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA GRAVE Y NO GRAVE.	M.C.J. LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA.

29 OCTUBRE 2021	CURSO TALLER "SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN". TEMA: PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SANCIONADOR.	MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS.
05 NOVIEMBRE 2021	CURSO TALLER "SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN" TEMA: LAS SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y NO GRAVES.	DR. ARTURO LARA MARTÍNEZ.

Se agregan anexos de impresiones digitales. **(ANEXO 15)**

A partir del día diecinueve de septiembre de dos mil veinte, día siguiente al en que se realizó la última visita de revisión a la Sala Regional, a la fecha, se atendieron comparecencias través de los Medios alternativos de solución de conflictos en los siguientes números de registros:

REGISTRO DE COMPARECENCIAS	FECHA	ACTOR	OBSERVACIONES
011/2020	03-NOV-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
012/2020	03-NOV-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
013/2020	05-NOV-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
014/2020	05-NOV-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
015/2020	08-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
016/2020	08-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
017/2020	08-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
024/2020	10-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.

025/2020	10-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
026/2020	10-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
027/2020	10-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
031/2020	10-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
040/2020	10-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
042/2020	10-DIC-20	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
008/2021	01-JUN-21	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
010/2021	01-JUN-21	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
012/2021	21-JUN-21	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
015/2021	05-AGO-21	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
016/2021	05-000-21	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
019/2021	06-AGO-21	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
020/2021	06-AGO-21	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.
023/2021	26-AGO-21	-----	CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.

Se atendieron comparencias en los siguientes expedientes:

---

<b>NUM. DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTOR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
TJA/SRA/I/747/2012	10 DIC 20	-----	ENTREGA DE CHEQUE DE \$200,000.00, PAGO PARCIAL.
TJA/SRA/I/747/2012	16 FEB 21	-----	SE ENTREGA 2 CHEQUES DE \$200,000.00 CADA UNO, CUMPLIMIENTO TOTAL DE SENTENCIA
TJA/SRA/I/389/2012	26 ABRIL 21		SE ENTREGA CHEQUE DE \$200,000.00, PAGO PARCIAL .
TJA/SRA/I/389/2012	08 JUNIO 21	-----	ENTREGA CHEQUE DE \$200,000.00, CUMPLIMIENTO TOTAL DE SENTENCIA
TJA/SRA/I/647/2018	09 JUNIO 2021	-----	ENTREGA CHEQUE DE \$4,075.68, CUMPLIMIENTO TOTAL DE SENTENCIA.
TJA/SRA/I/197/2021	17 JUNIO 2021	-----	PARA RATIFICAR FIRMA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA
TJA/SRA/I/505/2014	23 JUNIO 2021	-----	SE ENTREGA CHEQUE DE \$328,375.88, CUMPLIMIENTO TOTAL DE SENTENCIA
TJA/SRA/I/875/2009	02 AGO 2021	-----	ENTREGA CHEQUE DE \$200,000.00, PAGO PARCIAL
TJA/SRA/I/789/2016	06 OCT- 2021	-----	ENTREGA CHEQUE DE \$23,733.10, CUMPLIMIENTO TOTAL DE SENTENCIA.

TCA/SRA/I/161/2010	02-DIC-2020	-----	ENTREGA CHEQUE \$40, 000.00, TERCER PAGO PARCIAL POR CUMP. SENT
TCA/SRA/I/161/2010	13-ENE-2021	-----	ENTREGA CHEQUE \$40, 000.00, CUARTO PAGO PARCIAL POR CUMP. SENT
TCA/SRA/I/161/2010	02-FEB-2021	-----	ENTREGA CHEQUE \$40, 000.00 QUINTO PAGO PARCIAL POR CUMP. SENT
TCA/SRA/I/161/2010	05-MARZ-2021	-----	ENTREGA CHEQUE \$40, 000.00 SEXTO PAGO PARCIAL POR CUMP. SENT
TCA/SRA/I/161/2010	08-ABRIL-2021	-----	ENTREGA CHEQUE \$40, 000.00 SEPTIMO PAGO PARCIAL POR CUMP. SENT
TCA/SRA/I/161/2010	13-MAYO-2021	-----	ENTREGA CHEQUE \$40, 000.00 OCTAVO PAGO PARCIAL POR CUMP. SENT
TCA/SRA/I/511/2018	04-JUN-2021	-----	COMPARECENCIA PERITO EN GRAFOSCOPIA ACEPTA CARGO
TCA/SRA/I/161/2010	08-JUN-2021	-----	ENTREGA CHEQUE \$40, 000.00 NOVENO PAGO PARCIAL POR CUMP. SENT
TJA/SRA/I/319/2019	21-VI-2021	-----	COMPARECENCIA RECIBE COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS
TCA/SRA/I/13/2001	05-OCT-2021	-----	COMPARECENCIA NOTIFICACION

TCA/SRA/I/1001/2021	05-OCT-2021	-----	AUTORIZADO COMPARECENCIA NOTIFICACION AUTO
TCA/SRA/I/983/2021	11-OCT-2021	-----	COMPARECENCIA NOTIFICACION AUTO
TJA/SRA/I/113/2020	14-OCT-2021	-----	COMPARECENCIA RECIBE COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS

**(ANEXO 16)**

Asimismo, se expidieron copias certificadas en 2 expedientes, los cuales corresponden a los números TJA/SRA/I/319/2019 y TJA/SRA/I/113/2020, así también, se brindó asesoría a 4 personas.

En otro punto, se hace constar que las diligencias realizadas por los Actuarios Adscritos a esta Sala Regional Acapulco I, hacen un total de 2771, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) Personales:	1116
b) Por oficio:	1612
c) Por lista:	010
d) Despachos:	23
e) Exhortos	05
f) Inspecciones oculares:	05
Total	2771

**(ANEXO 17)**

Durante las guardias, se tomó la temperatura, se colocó desinfectante para zapatos y se proporcionó gel antibacterial para las manos al personal y personas que acudieron a las instalaciones de la Sala.

**NOVENO.-** El **VISITADOR** comunicó al personal visitado su disposición de atender cualquier solicitud y/o sugerencia que permita mejorar la actuación de la Sala o de escuchar cualquier situación que amerite inconformidad, al respecto, la Magistrada Visitada, solicitó el uso de la palabra y manifestó lo siguiente:

“Que ante la presencia del Magistrado VISITADOR expresó mi reconocimiento a todo el personal profesional y administrativo que colabora en esta Sala Regional de Acapulco I, quienes se desempeñan con responsabilidad, esmero y dedicación en sus respectivas atribuciones, con el propósito de que esta Sala cumpla puntualmente su función jurisdiccional.

Por otra parte, con toda atención, solicito al Magistrado VISITADOR, que sea el conducto para reiterar al Pleno de la Sala Superior, las peticiones de las urgentes necesidades de esta Sala Regional, mismas que son las siguientes:

1. LA DOTACIÓN DE NO BREAK, (ALIMENTADORES DE ENERGIA), PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESTA SALA REGIONAL.
2. REVISIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, POR DAÑOS SUFRIDOS POR EL SISMO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE 2021.
3. SE AUTORIZA LA VISITA MENSUAL DE PERSONAL DEL ÁREA DE SISTEMAS PARA LA REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO.
4. SE DOTE DE UNA COMPUTADORA PARA LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS.
5. SE DOTE DE UNA COPIADORA.
6. SE VERIFIQUE EL SERVICIO DE INTERNET, DEBIDO A QUE ES INESTABLE.

El VISITADOR, comentó que dará cuenta al Pleno sobre las peticiones formuladas. Por otra parte, se hace constar que no se recibió queja alguna en contra de los Servidores Públicos de esta Sala Regional de Tribunal de Justicia Administrativa, por parte de abogados ni ciudadanos, en relación a los asuntos que se tramitan ante esta Sala.

**DÉCIMO.**- Por último, El VISITADOR atendiendo al estado en que se encontró la Sala Regional, reconoce el trabajo dirigido por la Magistrada FRANCISCA FLORES BAEZ, con el apoyo del personal profesional y administrativo, quienes de manera eficiente atienden el trámite procesal de los juicios en instrucción y ejecución de sentencia y en la emisión de sentencias, por lo que se felicita a todos, Magistrada, Proyectistas, Secretarios de Acuerdos, Secretarios Actuarios, Auxiliar de Actuaría, Oficialía de Partes, Archivo, Personal Administrativo, por el orden en el trámite e integración de los expedientes y los Libros de Gobierno, así como por haberse observado buena atención al público e imagen adecuada en las instalaciones de la Sala. Por último, se les insta para que continúen trabajando con el mismo profesionalismo y se regularicen los tiempos procesales que rigen en el Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero“.

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Se tiene al Magistrado HÉCTOR FLORES PIEDRA, por haciendo del conocimiento de este Pleno los resultados de la visita a la Sala Regional Acapulco I, de este Tribunal.

El **décimo punto del orden del día**, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS, manifestó: Informo a este Pleno los resultados de la visita que realicé a la Sala Regional Acapulco II, el día doce de noviembre de dos mil veintiuno; levantándose al efecto la acta correspondiente, la cual a la letra dice:

**“ACTA DE VISITA DE INSPECCION ORDINARIA, a la Sala Regional Acapulco II del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, efectuada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno**

En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, la

suscrita **DRA. EVA LUZ RAMIREZ BAÑOS**, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, designada **VISITADORA** de la Sala Regional Acapulco II, por acuerdo del Pleno de la Sala Superior de quince de octubre del año en curso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, para ese efecto, con la presencia de la **MTRA. GUILLERMINA LOPEZ BASILIO**, Magistrada de la Sala Regional Acapulco II, ubicada en Calle Vasco Núñez de Balboa lote 9, manzana 46, número 1110, Colonia Hornos C.P. 39355, 4º piso en Acapulco, Guerrero, para llevar a cabo la **VISITA DE INSPECCION ORDINARIA** correspondiente al año dos mil veintiuno, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y verificar que en sus actuaciones jurisdiccionales se observen los principios de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia, por lo que, se designa en este acto a los Licenciados **MAGDALENA TOMANTZIN VALLE y ALFREDO MORALES MIRANDA**, Primera y Segundo Secretario de Acuerdos de la Sala Regional Acapulco II, para que intervengan en apoyo y den fe de la información y del contenido de la presente acta.

Acto continuo y con el objeto de cumplir con lo establecido por el artículo 17 fracción VI inciso a) del Reglamento Interior que rige a este Órgano Jurisdiccional, se procede a la revisión y verificación de los libros de registros, expedientes y estado que guarda cada uno de los procedimientos, a partir del expediente **TCA/SRA/II/002/2021**, siendo éste el registro siguiente al que aparece asentado a la fecha de la última visita de revisión efectuada el día veinticinco de septiembre de dos mil veinte, hasta el expediente **TJA/SRA/II1056/2021**, que abarca esta inspección, haciendo un total de **528** expedientes registrados, al tenor de los siguientes puntos:

**PRIMERO.- LA VISITADORA** observó, que en lugares visibles en el exterior del inmueble que ocupa la Sala Regional visitada, se encuentran fijados los oficios que comunican al público la visita de inspección a realizar, a fin de que,

de considerarlo pertinente, si alguna de las partes contenciosas de los juicios que se tramita en esta Sala Regional, estuvieran en aptitud de efectuar comentarios respecto al procedimiento que se lleva en la misma, puedan realizarlo tanto verbal como por escrito.

**SEGUNDO.-** En lo que hace al ámbito administrativo y laboral LA VISITADORA verificó lo siguiente.

a) DEL PERSONAL. Se hace constar que la integración del personal profesional y administrativo de la Sala Regional Acapulco II, se encuentra conformado de la siguiente manera:

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLAZA</b>
1	LIC. MAGDALENA TOMATZIN VALLE	PRIMERA SRIA. DE ACUERDOS	CONFIANZA
2	LIC. ALFREDO MORALES MIRANDA	SEGUNDO SRIO. DE ACUERDOS	CONFIANZA
3	LIC. MARIA ELENA CAMACHO PARRA	SRIA. DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA
4	LIC. MA. NATIVIDAD BERNABE ESCOBAR	SRIA. DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA
5	LIC.MA. DEL PILAR CERVANTES JOAQUIN	ASESORA COMISIONADA	CONFIANZA
6	LIC.LETICIA M. LOPEZ JUAREZ	SECRETARIA ACTUARIA	CONFIANZA
7	LIC. ADRIANA BAUTISTA MORALES	SECRETARIA ACTUARIA	CONFIANZA
8	LIC. URIEL S. ESTEBAN HERNANDEZ	OFICIAL DE PARTES	SUPERNUMERIO
9	C. DIANA CORONA PEÑALOZA	TEC.CALIFICADO ADSCRITA A LA MAGISTRADA	BASE
10	C.MA. DOLORES PITA REYES	TEC.ADMVO. ADSCRITA A LA 1a SRIA.	BASE
11	C. FRANCISCO BARRIENTOS SANTIAGO	AUX. ADMVO.ADSCRITA A LA 1ª SRIA	BASE

12	C. ANA GUADALUPE SERRANO MTEZ	AUX. ADMVO. ADSCRITA A LA 2ª SRIA	BASE
14	C. LETICIA HERNANDEZ CONTRERAS	TEC. ADMVO. ADSCRITA A LA 2a	BASE
15	C. MA. GUADALUPE PITA REYES	TEC. ADMVO. ADSCRITA A LA SRIA. DE ESTUDIO Y CUENTA	BASE
16	C. JAZMIN SELENE MARIANO PITA	AUX. ADMVO. ADSCRITA A LA SRIA DE ESTUDIO Y CUENTA	BASE
17	C. MA. DEL ROSARIO TORRES MONTEJO	TEC. ADMVO. ADSCRITA A LA ACTUARIA	BASE
18	C. MA. DEL SOCORRO MORENO LOPEZ	TEC. ADMVO. ADSCRITA A LA ACTURIA	BASE
19	C. NORMA MONTEJO PELAEZ	AUXILIAR DE INTENDENCIA	BASE

Respecto del horario de labores y sistema de control de asistencia y puntualidad, se reporta que, en el periodo de la visita, el personal profesional y administrativo asistió con puntualidad a sus labores y que el control de asistencia se lleva a cabo mediante Lista de Asistencia. - - - - - También se solicitó informe para saber si se está instruyendo procedimiento administrativo disciplinario en contra de algún servidor público de la Sala y se comunicó que no existe procedimiento alguno, como el antes referido, que se hubiera iniciado en el periodo en revisión. Asimismo, se hace constar que no se están cubriendo interinatos, ni se han concedido licencias médicas por incapacidad al personal administrativo y profesional de la Sala.

**TERCERO. LA VISITADORA** interrogó a los Secretarios de Acuerdos para saber si el Libro de Gobierno que corresponde a la Sala Acapulco II y demás controles internos que se llevan en esta Sala Regional, se encuentran en orden y debidamente autorizados; por lo que, solicitó tener a la vista el Libro de

Gobierno correspondiente a esta Sala, Libro de Recursos tanto de Revisión como de Reclamación; Libro de Amparos; Libro de Resoluciones dictadas por la Sala Superior, Libro de Fianzas, Multas y Pago de Derechos y Libro de Promociones. Ambos secretarios informaron que en el LIBRO DE GOBIERNO se especifican los rubros siguientes: número de expediente, nombre del actor, autoridades demandadas, acto impugnado, tercero perjudicado, fecha de radicación, suspensión y fecha de sentencia; del período que abarca del diecisiete de marzo hasta el día en que se actúa doce de noviembre del dos mil veintiuno, se registraron **528** escritos de demanda, de los cuales abarcan del **TJA/SRA/II/002/2021** al **TJA/SRA/II/1056/2021**.

**La Magistrada VISITADORA** una vez que tuvo a la vista el Libro de Gobierno constató que la información proporcionada por los Secretarios de Acuerdos corresponde a la registrada en el mismo y una vez hecho lo anterior, se observó que en efecto en esta Sala Regional Acapulco II, se recibieron **528** escritos de demandas en el período que comprende del veintiocho de septiembre del dos mil veinte fecha en que se llevó a cabo la última visita, al doce de noviembre del dos mil veintiuno; de las cuales **501** fueron admitidas; **03** fueron desechadas por incompetencia por territorio y como consecuencia fueron turnadas a la Sala Regional correspondiente; **20** tuvieron requerimiento, de éstas **4** fueron desechadas por falta de desahogo del mismo.

Del total anterior, se hace la observación que **470** demandas fueron promovidas por abogados particulares y **58** por asesoría de este tribunal. **(ANEXOS 1, 2 y 3)**.

**CUARTO. LA VISITADORA**, en base al informe de la visita de revisión correspondiente al año dos mil veinte, encontró que en la misma se hicieron observaciones a 11 expedientes por la lentitud en el desarrollo del procedimiento sobre los que se recomendó darles celeridad, siendo los siguientes:

De los **6** que se encontraban en instrucción solo se resolvió **1** que fue el TCA/SRA-II/306/2015, y 5 presentan diversos medios de defensa que aún se encuentran en trámite.

**EXPEDIENTES DE MAYOR ANTIGÜEDAD:**

<b>No.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TCA/SRA/II/004/2008	Se requirió al actor para señalar el domicilio de los terceros perjudicados apercibiéndolo que en caso de no hacerlo no se le reconocerá la calidad de tercero perjudicado. Se giran exhortos a la ciudad de México.
2	TCA/SRA/II/594/2011	Exp. Integrado para celebrar audiencia.
3	TCA/SRA/II/192/2014	Se encuentra pendiente para realizarse las inspecciones por la parte actora así como desahogar las periciales ofrecidas por las partes.
4	TCA/SRA/II/214/2015	Falta que el perito tercero en discordia rinda su dictamen
5	TCA/SRA/II/306/2015	Ya cuenta con sentencia definitiva, pendiente de notificarse
6	TCA/SRA/II/398/2016	Integrado para celebrar audiencia

**EXPEDIENTES QUE PRESENTAN MEDIOS DE DEFENSA:**

<b>No.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TCA/SRA/II/068/2011	Tiene recurso de revisión en contra de una sentencia interlocutoria.
2	TC/SRA/II/682/2013	En suspensión por causa de muerte. (se encuentra corriendo termino)
3	TCA/SRA/II/224/2016	Se interpuso recurso de revisión.
4	TCA/SRA/II/352/2016	En suspensión por causa de muerte.(se encuentra corriendo termino)
5	TCA/SRA/II/762/2016	La Sala Superior en febrero de este año, se continuó el trámite por reposición de procedimiento; requiriéndose al actor con

		medida de prevención. El cual no desahogó y como consecuencia fue desechado.
--	--	--

Del resumen de las demandas presentadas en el dos mil veintiuno, sumadas a las radicadas en años anteriores en las que no se ha dictado sentencia esta Sala Regional cuenta con un total de **640** asuntos en instrucción lo que queda plasmado en el cuadro que se detalla a continuación: **(ANEXO 4)**.

Expedientes del año 2021	501
Expedientes del año 2020	51
Expedientes del año 2019	66
Expedientes del año 2018	10
Expedientes del año 2017	2
Expedientes del año 2016	3
Expedientes del año 2015	2
Expedientes del año 2014	1
Expedientes del año 2013	1
Expedientes del año 2011	2
Expedientes del año 2008	1
<b>TOTAL</b>	<b>640</b>

**QUINTO. La VISITADORA** se avoca a la revisión física de los Libros restantes que se llevan a cabo en esta Sala de donde se advierte que en el período visitado se obtuvieron los siguientes resultados:

**1. SENTENCIAS DICTADAS:** En el período en que se revisa se dictaron **45** sentencias definitivas, asimismo, se hace constar que se encuentran **13** expedientes pendientes con proyecto de sentencia para firma. El sentido de las resoluciones fue de la siguiente manera: **(ANEXO 5)**.

**TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS:**

**27** de nulidad;

**12** de validez;

**6** de sobreseimiento (en sentencia).

Por lo que se informa un total de **45** sentencias

(Cabe mencionar que se dictaron 5 Sentencia Interlocutorias que se relacionan con los Recursos de Reclamación dentro del periodo visitado)

**2. PENDIENTES PARA DICTAR SENTENCIA: 13 expedientes** los cuales ya cuentan con proyecto terminado. **(ANEXO 6)**.

**3. AUDIENCIAS CELEBRADAS 39 (ANEXO 7).**

**4. ACUERDOS DICTADOS:** Se emitieron **1986** acuerdos. **(ANEXO 8)**.

**5. PROMOCIONES.-** Se presentaron **1665** escritos por las partes en los juicios, durante el período de tiempo que comprende la visita, de los cuales **298** se encuentran pendientes de acuerdo. **(ANEXO 9)**.

**6. COMPARECENCIAS REALIZADAS.** Se realizaron **27** comparecencias en las que se ratificó el convenio celebrado entre exservidores públicos y las autoridades demandadas.

**(ANEXO 10).**

**7. EXCITATIVAS DE SENTENCIAS: 0**

**8. DE LOS RECURSOS E INCIDENTES:** La instauración de recursos e incidentes durante el periodo en que comprende la visita es la siguiente:  
**(ANEXO 11).**

- a) RECURSOS DE RECLAMACION: **6**
- b) RECURSOS DE QUEJA: **0**
- c) INCIDENTE DE ACLARACION DE SENTENCIA: **0**
- d) NULIDAD DE NOTIFICACIONES: **1**
- e) RECURSOS DE REVISION: **15**

**9. AMPAROS.** Se recibieron **5** demandas de Amparo Indirecto de los cuales **5** están en trámite. ( **ANEXO 12**).

**10. EXPEDIENTES PENDIENTES POR DECLARARSE EJECUTORIADOS: 33 (ANEXO 13).**

**11. EXPEDIENTES DECLARADOS EJECUTORIADOS Y EN ETAPA DE CUMPLIMIENTO: 90 (ANEXO 14).**

**12. EXPEDIENTES REMITIDOS AL ARCHIVO GENERAL COMO ASUNTOS CONCLUIDOS DEL AÑO 2021: 58 (ANEXO 15).**

**SEXTO.** Acto seguido **LA VISITADORA**, solicita a los secretarios de acuerdos le informen el estado que guardan los expedientes señalados a continuación, que de manera aleatoria seleccionó.

	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TCA/SRA/II/48/2018	Se encuentra integrado para audiencia
2	TCA/SRA/II/262/2018	Se encuentra en Sala Superior para resolver el recurso de revisión.
3	TCA/SRA/II/316/2018	Integrado para audiencia
4	TJA/SRA/II/540/2018	Señalar fecha para audiencia una vez que cause ejecutoria las resoluciones interlocutorias
5	TJA/SRA/II/034/2019	Se encuentra pendiente de que comparezca la parte actora a la Salapara que proceda a estampar su escritura, firma y huellas dactilares
6	TJA/SRA/II/248/2019	Pendiente de nueva fecha para inspección ocular
7	TJA/SRA/II/382/2019	Pendiente de notificar a los testigos de las partes
8	TJA/SRA/II/590/2019	Integrado para audiencia

Se le informa que los expedientes en instrucción se encuentran debidamente integrados con la demanda y sus anexos, acuerdo de admisión, contestación y sus anexos; asimismo, que los acuerdos se encuentran notificados; que las constancias se encuentran debidamente foliadas, firmadas, rubricadas y entre selladas.

**SEPTIMO. REVISION DE LIBROS DE FIANZAS, MULTAS Y PAGO DE DERECHOS.** Se reporta que de su revisión, se advierte que se tienen registrados los siguientes conceptos: Fianzas 3, Multas 12 y Derechos 10. **(ANEXO 16).**

**OCTAVO. REVISIÓN DE LIBROS DE EXHORTOS Y DESPACHOS.** Se reporta que de su revisión, se advierte que se tienen registrados los siguientes conceptos: Exhortos 13 y Despachos 83. **(ANEXO 17).**

**NOVENO.** Se anexa la relación de expedientes que se enviaron para guarda y custodia en el archivo general del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, mediante oficio número 558/2021 de fecha 13 de septiembre del 2021, de los años 2014-2015. **(ANEXO 18).**

**DECIMO.-** Tomando en cuenta que el diecisiete de marzo del dos mil veinte, el Pleno de la Sala Superior acordó la suspensión de todos los términos procesales en los juicios que se están ventilando, así como la suspensión de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa, a partir del dieciocho de marzo del dos mil veinte, para la prevención de la propagación de la pandemia que provoca la enfermedad del COVID-19, en atención a las medidas sanitarias ordenadas por las autoridades de salud federal y estatal, mismas que hizo suyas la Sala Superior de este Tribunal, por lo que, esta Sala Regional ha atendido puntualmente todas las indicaciones de la Sala Superior para salvaguardar la salud de los gobernados, así como del personal profesional, administrativo y de intendencia de la misma, hasta que a partir del quince de junio del dos mil veintiuno, la Sala Superior acordó que las Salas Regionales de este Tribunal debían reanudar actividades de manera gradual y responsable hasta cumplir con todas las actividades de su competencia.

En cumplimiento a lo anterior, esta Sala Regional Acapulco II ha cumplido con las medidas sanitarias que fueron indicadas por la Sala Superior, tales como:

**PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL:**

1. Toma de temperatura. Si es superior a 37° no se tiene acceso;
2. Uso de desinfectante para zapatos;
3. Uso de gel antibacterial;
4. Uso obligatorio de cubrebocas dentro de las instalaciones;
5. Prohibición de ingreso de alimentos por persona distinta al trabajador;
6. Respeto a la sana distancia
7. Sanitización permanente.

Los cubrebocas, caretas, guantes de latex y todo material para limpieza y sanitización fue proporcionado por la Dirección Administrativa del Tribunal.

**PARA EL PUBLICO GENERAL.**

1. Solicitud de audiencia al titular del área correspondiente;
2. Registro al ingreso, así como toma de temperatura; si es superior a 37° no se tiene acceso;
3. Uso de desinfectante para zapatos;
4. Uso de gel antibacterial;
5. Uso obligatorio de cubrebocas dentro de las instalaciones;
6. Respeto a la señalización para la sana distancia.

**DECIMO PRIMERO.** El personal profesional y administrativo participó en dieciocho conferencias, esto dentro del programa de capacitación y actualización virtual; aplicó en 27 comparecencias aplicando medios alternos de solución, expidió en diez ocasiones copias certificadas o simples atendió noventa y uno consultas de abogados.

**DECIMO SEGUNDO.** Se hace constar que no se recibió queja alguna en contra de los Servidores Públicos de esta Sala Regional por parte de abogados, ni ciudadanos, en relación a los asuntos que se tramitan ante la Sala Regional de Acapulco II del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

**DECIMO TERCERO.** La Magistrada Visitada previamente a dar por concluida la Visita, con toda atención, solicitó a la Magistrada VISITADORA sea el conducto para reiterar al Pleno de la Sala Superior, las peticiones de las urgentes necesidades de esta Sala Regional, mismas que son las siguientes, las cuales se anexa el oficio 751/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno.

1.- 6 computadoras, 2 impresoras, anaqueles 2, ventiladores 5 y silla 2 para atención al público.

2. 10 Nobreak;

3. Tablas para coser;

4. Engrapadora de uso rudo;

5. El cambio a una conexión de internet con mayor cobertura de la que ya se tiene;

Cabe hacer referencia que esta Sala Regional de Acapulco II, solicita de manera urgente un Recurso Humano para el área del archivo que se lleva en la misma.

**DECIMO CUARTO.** Por último, LA VISITADORA en uso de la voz expresó lo siguiente:

*“Que soy transmisora de un saludo muy afectuoso de la Magistrada Presidente de este Tribunal Dra. MARTHA ELENA ARCE GARCIA, que por motivos del cumplimiento de sus atribuciones le fue imposible estar presente en la Visita realizada en esta Sala como era su deseo, y ofreció que estará presente en esta Sala lo más pronto posible para saludarlos de manera personal, no obstante invita a todo el personal de esta Sala a que se conduzcan bajo los principios de lealtad y ética profesional que reclama nuestra función. Por otra parte, en mi calidad de VISITADORA y, tomando en cuenta el resultado en que se encontró la Sala, reconozco el profesionalismo y vocación de servicio con que se desempeña tanto la Magistrada titular de esta Sala Regional Acapulco II Maestra Guillermina López Basilio, así como todo el personal profesional, técnico y administrativo, que colabora en esta Sala Regional Acapulco II,*

*quienes desempeñan con responsabilidad, esmero y dedicación sus atribuciones, con el propósito de que esta Sala cumpla puntualmente su función. Asimismo, los invito a redoblar esfuerzos para hacer de esta Sala un ejemplo de responsabilidad, eficiencia, eficacia que satisfaga las necesidades de justicia administrativa que la sociedad del Estado de Guerrero y en especial de los gobernados de la Ciudad y Puerto de Acapulco”.*

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Se tiene a la Magistrada EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS, por haciendo del conocimiento de este Pleno los resultados de la visita a la Sala Regional Acapulco II, de este Tribunal.

Magistradas y Magistrados hemos escuchado con atención los informes que dan cuenta del gran trabajo realizado por las Salas Regionales, sin duda es gratificante constatar que el trabajo jurisdiccional se ha restablecido de manera ordinaria, aun cuando todavía tenemos restricciones para funcionar, como lo es el aforo del 70%, sin embargo, con estos resultados podemos advertir que este Tribunal se encuentra listo para atender a la ciudadanía que lo requiera.

En desahogo del **décimo primer punto del orden del día** al no haber más asuntos que tratar, la Magistrada Presidenta de este Tribunal clausuró la Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, siendo las quince horas con minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella intervinieron. - DOY FE.

**DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.  
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA  
GODÍNEZ VIVEROS.  
MAGISTRADA.**

**DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA.  
MAGISTRADO.**

**DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS.  
MAGISTRADA.**

**LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA  
MAGISTRADO.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.  
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN  
ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL VEINTIUNO.**